



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

SR:
NR: JMGP/legp/SGP-14/2017.
ASUNTO:

Aprobado por Ayuntamiento
pleno en sesión de fecha

29 ENE 2018

EL/LA SECRETARIO/A



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Alcalde Presidente:

D. Nicolás Gutiérrez Oramas.

Asistentes:

D. Alejo Isidro Soler Melián.
D. Rita Darius Fuentes.
D^a María Vanessa López Pérez.
D^a María Selenia Cabrera Calero.
D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.
D. Carlos Rodríguez González.
D^a Paloma Hernández Cerezo.
D. Raimundo Elvira Vera.
D. Luis Chacón Martel.
D^a Jessica del Carmen de León Verdugo.
D^a María de la Peña Armas Hernández.
D. Ignacio Solana Rodríguez.
D. Carlos J. Figueroa Benítez.
D. Ramón Puniagua Perdomo.
D. Gudlfer Noe Saavedra Saavedra.
D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra.
D. David Casallus Rodríguez.
D. Arsenio Gutiérrez Chorro.

Ausentes con justificación:

D. Roberto Bonifacio Padilla Perdomo.
D^a Elizabeth Cabrera Peña.

Secretario Acctal.:

D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Interventor Acctal.

D. Antonio Nuevo Hualgo.



En Puerto del Rosario, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete siendo las dieciocho horas y cinco minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nicolás Gutiérrez Oramas, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretario Acctal. el Letrado de la Corporación, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir el asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:

- 1.- *Aprobación, si procede, de borradores de actas anteriores.*
- 2.- *Aprobación inicial del Presupuesto General 2018.*
- 3.- *Dación de cuenta del informe de Auditoría de Gestión del Fondo Canario de Financiación municipal 2016.*
- 4.- *Rectificación del Proyecto de compensación SUNCRE d.1.1.2 – Ciudad de la Justicia de Puerto del Rosario.*
- 5.- *Convenio Marco Deportes Autóctonos y Tradicionales 2017.*
- 6.- *Aprobación definitiva de la mutación demanial externa para transmitir con carácter gratuito la finca registral 31.177 al Cabildo Insular de Fuerteventura para la construcción de una residencia para personas mayores dependientes y Centro de Día.*
- 7.- *Convenio de Colaboración con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 8.- *Convenio de Colaboración con el Cabildo Insular de Fuerteventura para la difusión y comercialización de productos de Fuerteventura en la C/ Primero de Mayo.*
- 9.- *Incoación de expediente de investigación de camino en La Asomada.*
- 10.- *Puesta a disposición de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, de un local anexo a la casa del maestro para destinarlo a comedor escolar del CEIP General Cullén Verdugo.*
- 11.- *Comparecencia del Concejal Delegado de Festejos D. Luis Chacón Martel, a petición del Grupo Municipal del Partido Popular.*
- 12.- *Moción presentada por los Concejales de AMF, NC-IF e IU, integrados en el Grupo Mixto, relativa al Frente Marítimo de Puerto del Rosario.*
- 13.- *Moción presentada por los Concejales de AMF, NC-IF e IU, integrados en el Grupo Mixto, relativa al alumbrado público de Puerto del Rosario.*
- 14.- *Moción presentada por el Grupo Popular relativa a la instalación de aire acondicionado en el Centro de Día de Mayores de Puerto del Rosario.*
- 15.- *Adhesión al Acuerdo de la FEEMP sobre la “Declaración de Shanghai sobre ciudades saludables”.*
- 16.- *Participación Ciudadana.*
- 17.- *Asuntos de la Alcaldía.*
- 18.- *Asuntos de Urgencia.*
- 19.- *Ruegos y Preguntas.*



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del borrador del Acta de la siguiente sesión, para su aprobación:

- Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2017.

Sometido el mismo a votación, resulta aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2018.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Aprobación inicial del Presupuesto General 2018", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de noviembre de 2017, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rita Darias Fuentes, quien señala que el pasado 02 de noviembre se convocó la Junta de Portavoces que se celebró el siguiente 09 de noviembre de 2017 en la que se dio cuenta del contenido del Presupuesto, que fue dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios el pasado día 22, Presupuesto que supone un incremento del 7,5 % respecto del ejercicio anterior.

Asimismo manifiesta que se mantiene el 100% de las ayudas médico farmacéuticas del personal municipal, incrementándose en un 75 % las ayudas escolares que se otorgarán independientemente de la categoría de los trabajadores, señalando que se está trabajando en una actualización de la RPT, al mismo tiempo que en el capítulo de inversiones se aumentan las mismas, garantizando la prestación de todos los servicios públicos, como recogida y basura y limpieza viaria, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, vigilancia, festejos, la recaudación ejecutiva y de multas de tráfico, aumentando los gastos sociales, la teleasistencia, cobertura de proyectos sociales en general, con una apuesta decidida por la Ciudad Amiga de la Infancia, aumentando por tanto las partidas en igualdad social, con un claro compromiso con el fomento del empleo y de la actividad comercial y cultural.

Igualmente se trabajará en el desarrollo de los distintos instrumentos de planeamiento recogidos en el Plan General, tales como el SUNCU de la calle Los Sabanderos, Llanos de la Mareta o Puerto Lajas, indicando respecto al capítulo de inversiones que se recoge la cantidad de 1.600.000 € en inversiones sin que exista partida alguna destinada a la amortización de préstamos, puesto que el Ayuntamiento no tiene deuda bancaria, señalando que nos encontramos ante una Administración equilibrada y solvente, confeccionándose el Presupuesto de acuerdo a las previsiones de ingresos y gastos que garanticen su equilibrio..

De otro lado señala que el Presupuesto contempla el 1 % de incremento salarial para los empleados públicos recogido en los Presupuestos generales del Estado, y en cuanto a las

inversiones previstas hay que sumar las que provienen del FDCAN dando cuenta de las partidas de impuestos directos e indirectos previstas en el Presupuesto, previéndose un aumento en la participación en los tributos del Estado que se fija en 11.391.236,75 €, intentando dar una participación más versátil a las distintas Concejalías afianzando la política de equilibrio presupuestario, recalcando que en la elaboración del documento se ha dado participación a cada concejalía, a los portavoces de los distintos grupos y a los representantes de los trabajadores, manteniendo la bajada del IBI sin aumento de los tipos impositivos de impuestos y tasas, proponiendo en definitiva la aprobación inicial del Presupuesto para su correspondiente exposición pública.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien da cuenta de las distintas enmiendas presentadas al Presupuesto por los diferentes grupos:

- **Enmiendas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2018 presentada por el Grupo Popular** de fecha 22 de noviembre de 2017 y número 22.009 de registro de entrada, cuyo texto es el siguiente:

“Peña Armas, en calidad de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en Puerto del Rosario, cuyos datos obran en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, presenta las siguientes:

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL EJERCICIO 2018

ANTECEDENTES:

El pasado viernes 3 de noviembre el Grupo de Gobierno de CC y PSOR hacía llegar a este grupo la convocatoria de una Junta de Portavoces prevista para el lunes 6 de noviembre a las 8:15 con un único punto en el orden del día relativo a un borrador de presupuestos Municipales para el ejercicio 2018. El pasado 17 de noviembre, el Grupo de Gobierno hizo llegar un correo en electrónico con aviso de disponibilidad del Presupuesto definitivo en el que se incluían los Presupuestos Municipales para el 2018 en la Secretaría de esta corporación.

Teniendo en cuenta los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, presentamos las siguientes enmiendas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2018:

<u>Partida</u>	<u>Nombre</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Baja</u>	<u>Disponibile en Presupuesto</u>
1622.227.10	SERVICIOS TRATAMIENTO PIRS	400.000C	400.000C	0C
920.226.11	RELACIONES INSTITUCIONALES	6.000E	5.000E	1.000E



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

931.227.11	OTROS TRABAJOS EXTERIORES	30.000C	30.000C	0E
912.226.18	GASTOS DIVERSOS	20.000E	18.000E	2.000C
912.22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS	8.000E	5.000 E	3.000C
151.226.18	ADECUACIÓN DE ESPACIOS SINGULARES	20.000C	20.000E	0C
920.221.10	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	20.000C	15.000C	5.000C
171.210.01	MANTENIMIENTO DE FUENTES	6.000E	6.000E	0E
912.231.00	LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTOS	8.000C	5.000E	3.000E
912.230.00	DIETAS CARGOS ELECTOS	2.400E	2.000C	400E
920.231.20	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	12.000	4.000E	8.000C
132.226.99	GASTOS TRÁFICO	17.000C	17.000E	0E
132.226.99	OTROS GASTOS	5.600E	5.600E	0E
132.226.05	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.500C	4.500C	0E
130.226.01	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.000E	10.000E	3.000C
330.226.11	SIMPOSIUM ESCULTURAS	65.000E	30.000E	35.000C
902.226.18	GASTOS DIVERSOS	20.000C	20.000C	0E
931.227.6	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000C	30.000C	0E
931.227.11	OTROS TRABAJOS ECONÓMICOS	30.000E	30.000C	0C
931.640.00	REDACCIÓN DE PROYECTOS	52.000E	52.000E	0C
920.227.06	TRABAJOS TÉCNICOS RPT	20.000C	20.000E	0E
922.227.09	SERVICIO DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS	19.260E	19.260C	0E
		748.360C		

Justificación de las Bajas:

Las bajas que se plantean a este presupuesto se basan, principalmente, en el Estado de Ejecución del Presupuesto en el ejercicio 2017 que figura en el marco del Presupuesto del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2018.

Así, partidas como "Gastos de Tráfico", "Prensa Revista y otras Publicaciones", o "Productos de Limpieza y Aseo" no figuran ejecutadas ni al 10% en 2017 motivo por el que no tiene sentido mantenerlas con la misma cuantía.

Por otro lado, este Grupo Municipal del Partido Popular apuesta por la transparencia. Partida presupuestarias cuya nomenclatura sea "Gastos Diversos", "Otros Gastos", "Otros Trabajos", se desconoce el uso de dichas partidas presupuestarias. Examinando la cuantía de estas partidas presupuestarias en el estado de ejecución del presupuesto durante el ejercicio 2017, podemos intuir que muchas de estas partidas han sido destinadas finalmente a Ferias, Fiestas, Publicidad por lo que estas partidas parecen más bolsas destinadas a la improvisación de ocurrencias que puedan surgir durante el año.

En cuanto a la partida presupuestaria del PIRS, tras el nuevo anuncio hecho por la Alcaldía y la concejalía de Hacienda en la Junta de Portavoces del pasado 6 de noviembre en la que se informó a este grupo que se estaba ultimando la firma de un convenio con el Cabildo de Fuerteventura al objeto de destinar los 400.000 euros del PIRS a "acciones de medio ambiente", este grupo propone que dichas acciones encaminadas a la mejora del medio se centren en la redacción del proyecto "Rosa de Don Victoriano" con la creación de un gran Pulmón Verde para Puerto del Rosario que englobe no sólo parques para los más pequeños, sino una gran zona verde en la que se incluyan espacios pensados para el ocio familiar así como para el deporte al aire libre.

Para ello, en el marco de este convenio, proponemos la cesión de terrenos por parte del Cabildo de Fuerteventura al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, la puesta a disposición de 200.000 euros para la redacción y licitación del proyecto y, al mismo tiempo, contemplar el resto de la financiación para la completa ejecución del proyecto en el marco del FDCAN 2018.

En cuanto a las dietas, gastos protocolarios y otras cuestiones derivadas de la acción de los cargos electos en las instituciones, consideramos inadecuado el aumento sustancial de estas partidas presupuestarias máxime cuando la ejecución presupuestaria en 2017 es irrisoria en muchos casos.

Por todo ello, proponemos las siguientes modificaciones vía enmienda a los Presupuestos para el ejercicio 2018:

Enmiendas de Modificación al Presupuesto Municipal de Puerto del Rosario. Atlas:

Partida Presupuestaria	Partida presupuestaria	Nueva Partida Presupuestaria	Alta
1622.227.10	Servicio de Tratamiento PIRS	Convenio Cabildo de Fuerteventura: Redacción y creación Pulmón Verde de Puerto del Rosario - Rosa de Don Victoriano	200.000€
1622.227.10	Servicio de Tratamiento PIRS	Plan de Limpieza de Solares	20.000€
1622.227.10	Servicio de Tratamiento PIRS	Plan de Limpieza de Barrios	60.000€
1622.227.10	Servicio de Tratamiento PIRS	Colaboración en Avenida Marítima de Puerto del Rosario	100.000€
1622.227.10	Servicio de Tratamiento PIRS	Plantación Árboles en el Carril Bici	20.000€

400.000€





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Partidas Presupuestarias de Nueva Creación al Presupuesto del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2018:

Partida Presupuestaria de Nueva Creación	Alta
II Plan de Accesibilidad	50.000€
Instalación de Zonas de Sombra en Parques	50.000€
Ayudas a la Escolarización No Obligatoria 0-3 años	35.000€
Parque para Rosa Vila	20.000€
Mejora de la Carretera de Acceso a Risco Prieto	20.000€
Instalación Pista Skate Gavia de Los Hornigas	8.360€
Iluminación de Parques	30.000€
Cheque Emprendedor	30.000€
Plan Director de Turismo de Cruceros	20.000€
Subvención para Personas Mayores para el Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) Zona Azul	15.000€
Rehabilitación del Campo de Lucha Rosario CL	50.000€

328.360€

Partidas de Adición al Presupuesto del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2018:

Partida Presupuestaria	Nombre	Cuantía	Alta	Total definitivo
4310.226.12	Dinamización comercial	22.000€	20.000€	42.000€

Total Enmiendas: 748.360€

Justificación de las Altas:

Las modificaciones al presupuesto de la corporación propuestas por el Grupo Municipal del Partido Popular responden a tres objetivos:

1. Iniciativas de carácter ciudadano. Todas y cada una de las propuestas que presentamos son demandas ciudadanas que entendemos no encuentran respuestas en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018
2. Propuestas realizadas por parte del Partido Popular a lo largo de la presente legislatura. Por coherencia y responsabilidad, insistimos nuevamente en la necesidad de impulsar y aprobar propuestas que, pese al marcado carácter social y demanda, han sido rechazadas por el grupo de gobierno sin argumentos de peso que impidan que, el marco del presupuesto, sigamos reclamando
3. Coherencia, responsabilidad. Bienestar social. Muchas de las medidas que hoy proponemos van encaminadas a prestar servicios a los ciudadanos pero también a la creación de empleo, a través del autoempleo y una apuesta decidida por la revitalización de las zonas comerciales como motor económico de una ciudad donde el 90% de su tejido productivo está compuesto por PYMES.

En este sentido, proponemos partidas presupuestarias como **Planes Intensivos de Limpieza en solares, barrios y pueblos**, una demanda de la gran mayoría de ciudadanos de Puerto del Rosario que han hecho llegar sus propuestas al Grupo Popular en Puerto del Rosario.

En cuanto a los Parques Infantiles, los ciudadanos de Puerto del Rosario han propuesto la creación de este espacio en Rosa Vila pero también, un mejor cuidado de los actuales, así como la instalación de Zonas de Sombra y mayor iluminación, concretamente en el Parque de la Avenida Marítima de Puerto del Rosario o en las Canchas de El Charco y el Parque recientemente instalado en la Calle La Pesca de este mismo barrio capitalino.

Apostamos por la revitalización de la ciudad en un doble sentido. En primer lugar, incentivar a que los vecinos del municipio salgan y contribuyan a **revitalizar y dinamizar las Zonas Comerciales Abiertas de Puerto del Rosario** dotando de más financiación a la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Puerto del Rosario pese a los datos de ejecución de sus partidas en el 2017, con apenas el 30% de ejecución.

Y, en segundo lugar, fomentando la creación de nuevos negocios en Puerto del Rosario a través del **Cheque Emprendedor**. Una iniciativa encaminada al línea de apoyo municipal que contribuiría a potenciar el acceso al empleo a través de acciones emprendedoras, incentivar la creación de negocios y mitigar determinados costos que implica la puesta en marcha la nueva actividad, subvencionando gastos como la Seguridad Social de las personas físicas, socios y/o comuneros, las Cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa, los gastos por la puesta en marcha del proyecto empresarial,

Finalmente, una apuesta claramente social, ayudando a los **mayores de Puerto del Rosario a volver al centro de Puerto del Rosario con una ayudas específicas para afrontar el pago de la Zona Azul** que establece tarifas abusivas en horario de tarde con un único fin recaudatorio que los ciudadanos no entienden. Una medida que, sin embargo, no mermará nuestra lucha por la **eliminación de la Zona Verde** así como la **supresión de la zona azul en horario de tarde**.

Una apuesta social que también pasa por ayudar a los padres que se ven obligados por cuestiones de trabajo a matricular a sus hijos en guarderías sin que, hasta la fecha, haya una institución insular o municipal que ayude a afrontar el pago de dicha matrícula. Una moción presentada por el Grupo Popular que ya pedía **ayudas para la escolarización no obligatoria para niños de entre 0 y 3 años** y que fue rechazada por CC y PSOT.

En Puerto del Rosario a 21 de noviembre de 2017
Peña Armas
Portavoz del Grupo Municipal de Puerto del Rosario"

Seguidamente interviene el Concejal por el Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien señala que el equipo de gobierno ha presentado sus Presupuestos sin tener en cuenta las enmiendas presentadas por su grupo, que recoge las necesidades de los vecinos de Puerto del Rosario, señalando que el Presupuesto se ha incrementado en unos tres millones de euros desde 2016, habiéndose privatizado diferentes servicios que representan unos 7.000.000 €, indicando que los gastos que se recogen en el Presupuesto se reproducen anualmente sin



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

tener en cuenta que Puerto del Rosario es la capital de Fuerteventura, dejando de asumir los retos que plantean los ciudadanos, considerando que existen diversas partidas de gastos que no se definen con la suficiente transparencia.

Igualmente señala en cuanto al PIRS que en su momento se informó que se estaba ultimando un convenio con el Cabildo Insular para suprimir la aportación del Ayuntamiento, por lo que su grupo ha propuesto que con esa partida se cree un gran pulmón verde en la zona de la Rosa de Don Victoriano, criticando el aumento de las partidas destinadas a dietas, sin que los contratos adjudicados se estén ejecutando de forma adecuada.

A continuación interviene la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rita Darias, quien puntualiza que desde la mayoría de gobierno en ningún momento se ha dicho que el convenio a suscribir con el Cabildo suponga la compensación total del servicio sino parte del mismo puesto que a pesar de que el vertedero insular se encuentra en este municipio, lo cierto es que el Ayuntamiento debe pagar parte del servicio que se presta al municipio, agradeciendo al Grupo Popular el esfuerzo realizado en la presentación de las enmiendas que en líneas generales plantean dar de baja a una gran parte de partidas ya comprometidas o que son necesarias para el funcionamiento de la Administración, teniendo en cuenta que la ejecución de algunas obras que se proponen, como el carril bici o la Rosa de Don Victoriano, afecta a terrenos que no son de titularidad municipal, y otras de las propuestas que se recogen en las enmiendas ya se están llevando a cabo, como las ayudas en la escolarización de niños de 0 a 3 años, limpieza de solares, el Plan Director de Turismo de Cruceros o la Zona Azul, anunciando el rechazo de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular por los motivos expuestos.

Nuevamente interviene el Concejal del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien señala que a su grupo no le coge de sorpresa el rechazo de las enmiendas, si bien quiere recalcar que las mismas obedecen a las demandas de los vecinos de Puerto del Rosario, recogiendo la voz de la calle, criticando el hecho de que se solicitara una reunión con la Concejala de Hacienda para analizar las enmiendas presentadas, reunión que al final no se llevó a cabo.

Finalmente interviene D^a Rita Darias, quien agradece nuevamente al Grupo Popular su esfuerzo por la presentación de las enmiendas, indicando que el Presupuesto que se presenta es el elaborado por la mayoría de gobierno y que da respuesta a las demandas de todos los ciudadanos de Puerto del Rosario.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Popular, resultando rechazada por 10 votos en contra (CC y PSOE), 4 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (Grupo Mixto), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

- **Enmiendas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2018 presentada por los Concejales de AMF, NC-II e IU, integrados en el Grupo Mixto** de fecha 23 de noviembre de 2017 y número 22.160 de registro de entrada, cuyo texto es el siguiente:

Los Concejales de los Grupos Políticos, ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA, NUEVA CANARIAS E INDEPENDIENTES DE FUERTEVENTURA e IZQUIERDA UNIDA, a través del Portavoz del Grupo Mixto, JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA, cuyos datos personales ya constan en la Secretaría General de la Corporación, tiene a bien someter a Vd. y al Pleno, de acuerdo con la Legislación vigente y demás las siguientes

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO

Justificación a la propuesta de Bajas: el importe de las mismas asciende a 998.335 euros. Presentamos un total de 25 enmiendas de bajas si bien en sólo 2 el resultado del presupuesto inicial es cero: Adecuación espacios singulares y proyectos actuación. Creemos innecesarias esas partidas pues se repiten en otras.

Así damos de baja en el coste del PIRS al 50% de la misma por entender que es suficiente la cuantía y no por nadie otra Corporación para fijarnos inversiones.

En Urbanismo damos de baja en distintos conceptos que entendemos repetitivos e innecesarios 141.000 euros.

En Parques y Jardines damos de baja 110.000 euros por crearlos repetitivos.

En Dinamización de Fiestas 15.500 euros al considerarlas excesivas.

En programas de Participación Ciudadana proponemos dar de baja a 61.000 euros.

En Mejoras en Barrios damos de baja 30.000 euros.

En Conservación Zonas Industriales al entender que es un deber compartido proponemos dar de baja a 20.000 euros

En Distribución de Aguas por no ser de nuestra competencia damos de baja a 20.000 euros

En el Festival de Puerto del Rosario por no considerarlo a 20.000 euros

En Política Económica y Fiscal proponemos dar de baja a 255.000 euros al considerarlos excesivos para los fines propuestos.

En Publicidad y propaganda proponemos dar de baja 25.145 euros al no entenderlos justificados.

En Servicios proponemos dar de baja a 35.000 pues creemos excesiva la cuantía asignada.

Justificación de las Altas que ascienden igualmente a 998.335 euros siendo equilibrada con las mismas en cuantía con las Bajas mencionadas.

Para no desestructurar el Presupuesto no proponemos añadir ninguna partida a las existentes sino en todo caso entender el nombre de la misma en sentido más amplio de lo que se cita en la propuesta de presupuesto y queda como sigue:

En Órganos de gobierno incrementar en 7.000 euros el Convenio con el Unión Puerto.

En Tráfico proponemos incrementar 135.000 euros en señalización de calles tanto vertical como horizontal prestando atención a pasos de peatones.

En Seguridad Ciudadana 185.000 euros (equipos informáticos y aportación nueva sede Policía Local)

En Emergencias 175.000 euros (nueva sede del Parque Bomberos y equipos)

En Servicios Sociales 99.000 euros (Ayudas a Colectivos, Pensionistas e Infancia)

En Desarrollo Internacional 23.000 euros para acercarnos al objetivo mínimo. Total 30.000

En Educación 60.000 euros (Rep. de Colegios y ayudas al estudio)

En Urbanismo y Placamiento 45.000 euros (Gestión PGOU)



AYUNTAMIENTO DE
PUERTO DEL ROSARIO

En Infraestructura viaria 85.000 (Conexión de Barrios, pueblos, etc.)
En Embellecimiento de entradas 86.000 euros (Limpieza, mejoras, etc.)
En Movilidad 18.835 euros (Programas aprobados)
En Playas 40.000 euros para obras necesarias (limpieza, mantenimiento y conservación)
En Cultura 39.500 euros (35.000 a potenciar Simposium Internacional y 4.500 a mejorar Convenio con Peña Amistad).

Creemos Señor Alcalde que la propuesta de enmiendas que hacemos mejoraría el tejido social de nuestra ciudad, mejoraría a los más necesitados, mejoraría la infraestructura viaria y su señalización, mejoraría nuestra Seguridad tanto policial como de emergencias (nueva Sede para ambos) y más medios técnicos. Nuestro Placamiento se vería potenciado y desarrollado, y en consecuencia nuestra economía con las nuevas construcciones y sus respectivas licencias, nuestros accesos tanto a la ciudad como a los pueblos y por último nuestras playas y uno de nuestros referentes a nivel mundial como es el Simposium lo potenciaríamos.

Terminar pidiendo el apoyo a la misma, a Vd. y al gobierno, y a todas las fuerzas políticas del Pleno, al entender que con la misma hacemos ciudad.

Puerto del Rosario a 22 de noviembre de 2017

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO 2018 DE BAJAS

PARTIDA	PRESUPUESTO	BAJA	RESULTADO
160.2.227.10 PIRS	400.000	200.000	200.000
151.2.226.10 SEM. ARTE URBANO	40.000	20.000	20.000
151.2.226.11 PLAN FACHADAS	65.000	50.000	15.000
151.2.226.13 MURALES	50.000	30.000	20.000
151.2.226.18 ESP. SINGULARES	20.000	20.000	0
151.2.226.19 PR. ACTUACIÓN	21.000	21.000	0
171.6.609.01 INST. PARQUES	90.000	60.000	30.000
171.6.609.02 NUEVAS Z. VERDES	80.000	50.000	30.000
338.2.227.09 ALQ. CARPA SONIDO	130.689,93	65.689,93	65.000
338.2.226.99 DINAM. FIESTAS	22.500	15.500	7.000
924.2.227.09 PROY. POLIVALEN.	41.000	21.000	20.000
924.2.226.16 FESTURA PUERTO	40.000	20.000	20.000
924.4.480.03 SUBV. PART. CIUDAD.	40.000	20.000	20.000
414.6.619.01 MEJORAS EN BARR.	39.000	30.000	9.000
422.2.210.00 CONS. ZONAS IND.	25.000	20.000	5.000
161.2.226.99 DISTRIB. AGUAS	25.000	20.000	5.000
912.2.226.10 FESTIV. P. ROSARIO	30.000	20.000	10.000
931.2.226.10 ACC. DES. LOCAL	65.000	35.000	30.000
931.2.227.16 INSP. TRIBUTARIA	120.000	100.000	20.000
931.2.210.00 AC. OP. ACT. ECON.	40.000	20.000	20.000
931.6.609.05 AP. INV. SUBV.	85.000	65.000	20.000
931.6.609.06 AC. OP. ACT. ECON.	65.000	35.000	30.000

920.2.226.02 PUBLICIDAD	20.000	10.000	10.000
920.2.226.15 COMM. MANAGER	21.145	15.145	6.000
922.2.210.01 ENT. MUNICIPALES	65.000	35.000	30.000
TOTAL	1.640.335	998.335	642.000

PARTIDA	PRESUPUESTO INIC.	ALTAS	PRESUP. DEFINITIVO
912.2.226.11 COLAB. U. PUERTO	18.000	7.000	25.000
132.6.626.00 EQUI. PROC. INFOR.	7.000	40.000	47.000
133.2.221.16 PINTADO CALLES	35.000	65.000	100.000
133.6.623.00 SEÑAL. CALLES	30.000	70.000	100.000
132.2.212.00 MANT. EDIFICIOS	5.000	145.000	150.000
136.2.212.00 MANT. EDIFICIOS	5.000	145.000	150.000
136.6.623.00 EQUIP. EMERGEN.	20.000	30.000	50.000
231.00.4.480.01 AYUDAS COLECT.	40.000	60.000	100.000
231.00.4.480.02 AYUDAS PENS.	77.000	23.000	100.000
231.01.4.480.05 AYUDAS INFAN.	14.000	16.000	30.000
231.09.4.490.00 DES. INTERNAC.	7.000	23.000	30.000
320.2.212.00 RBP. COLEGIOS	40.000	40.000	80.000
320.4.480.00 AYUDAS ESTUDIOS	30.000	20.000	50.000
131.2.226.16 GESTION PGOU	105.000	45.000	150.000
450.6.619.19 INFRA. VIARIA	15.000	85.000	100.000
171.6.609.05 EMB. ENTRADA CIUD.	14.000	86.000	100.000
170.2.226.11 ACC. MOVILIDAD	8.000	18.835	26.835
439.6.619.01 OBRAS PLAYAS	10.000	40.000	50.000
330.2.226.11 SIMP. ESCULTURAS	65.000	35.000	100.000
330.4.480.00 CONV. P. AMISTAD	1.500	4.500	6.000
TOTALES	546.500	998.335	1.544.835

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, quien da cuenta del contenido de las enmiendas presentadas, que suponen una baja en distintas partidas por un importe total de 998.335 € y unas altas en el presupuesto por el mismo importe, considerando que en el Presupuesto elaborado por la mayoría de gobierno no se incorpora nada novedoso ni imprescindible para el devenir de Puerto del Rosario, no habiendo planteado ninguna partida de nueva creación con la esperanza de que alguna de las propuestas formuladas tengan acogida, dando cuenta de las distintas partidas respecto de las que propone diversas bajas y altas.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

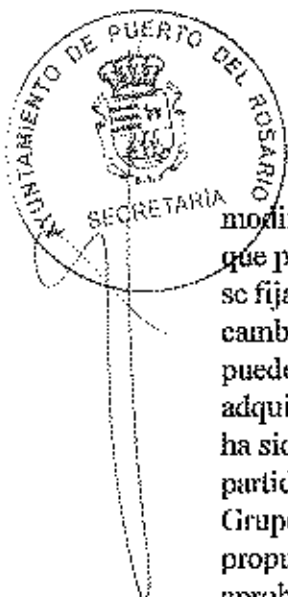
A continuación interviene la Concejala Delegada de Hacienda, quien agradece las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, indicando que analizada su propuesta ha decidido aceptar las siguientes enmiendas de forma parcial:

Alta

- 1000 € Para desarrollo internacional
- 2000 € para dinamización comercial
- 3000 € para convenio Unión Puerto
- 2000 € para pintado de calles
- 9000 € para mantenimiento y limpieza del litoral
- 3000 € para el convenio de Peña de la Amistad

Baja

- 20.000 € en inspección tributaria.



Nuevamente interviene D. Juan Nicolás Cabrera, quien señala que aceptar una modificación de 20.000 € frente a los 998.000 € propuestos por su grupo es una propuesta que poco modifica la iniciativa planteada por el Grupo Mixto, indicando que si esa cuantía se fijara en unos 100.000 € destinados a tráfico, educación y movilidad, básicamente podría cambiar el sentido de su voto, a lo que la Concejala Delegada de Hacienda señala que no se pueden modificar compromisos ya adquiridos, ni tampoco afectar a otras obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento, como en el caso del PIRS, en el que la propuesta planteada ha sido la de la compensación parcial con el Cabildo Insular sin que pueda afectarse dicha partida hasta que se tenga firmado el correspondiente convenio, aceptando el Portavoz del Grupo Mixto las enmiendas planteadas por la Concejala Delegada de Hacienda a las propuestas por el Grupo Mixto, aunque no obstante anuncia su voto en contra a la aprobación del Presupuesto.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación las enmiendas presentadas por los Concejales de AMF, NC-IF e IU, integrados en el Grupo Mixto, resultando rechazadas por 10 votos en contra (CC y PSOE), 4 votos a favor (los Concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D. Ramón Paniagua Perdomo, D. Gadifer Saavedra Saavedra y D. Arsenio Gutiérrez Chorro) y 5 abstenciones (los Concejales del Grupo Popular y el Concejal por el PPM integrado en el Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente por la Presidencia se somete a votación la enmienda parcial presentada por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda a la enmienda presentada por los Concejales de AMF, NC-IF e IU integrados en el Grupo Mixto, de fecha 23 de noviembre de 2.017, resultando aprobada por 15 votos a favor (CC, PSOE y GM), 4 abstenciones (los Concejales del Grupo Popular) y ningún voto en contra, lo que constituye mayoría absoluta

del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose como acuerdo la modificación de las partidas en Altas y Baja del Presupuesto, señaladas como enmiendas parciales por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda en los términos anteriormente expuestos.

- **Enmiendas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2018 presentada por la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda de fecha 22 de noviembre de 2017, cuyo texto es el siguiente:**

ENMIENDA.

Alfa.

12 160 22710 Mantenimiento Estaciones de Bombeo.

Dotación: 67.266,94 C para el servicio de mantenimiento de las estaciones de bombeo de aguas residuales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Baja.

12 922 61908 Materiales de instalaciones saneamiento 67.266,94.

Justificación.

El servicio mencionado se pretende adjudicar externamente con la finalidad primordial de la consecución del buen estado de funcionamiento, conservación y mantenimiento de las estaciones de bombeo de aguas residuales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de tal manera que sus instalaciones ofrezcan las condiciones técnicas y garantías para mantener un correcto funcionamiento, con nivel adecuado de fiabilidad, calidad y eficiencia económica, al no disponer de personal propio para ejecutar dichas tareas.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Puerto del Rosario, a 22 de noviembre de 2017.
La Concejala delegada de Economía y Hacienda

Fdo.: Rita Darias Fuentes.

Seguidamente interviene la Concejala Delegada de Hacienda, quien explica el contenido de la enmienda, de la que ya se dio cuenta en la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 22 de noviembre de 2017

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la enmienda de referencia, resultando aprobada por 15 votos a favor (CC, PSOE y GM), 4 abstenciones (los Concejales del Grupo Popular) y ningún voto en contra, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose como acuerdo la siguiente alta y baja en el Presupuesto



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Alta.

12 160 22710 Mantenimiento Estaciones de Bombeo.

Dotación: 67.266,94 € para el servicio de mantenimiento de las estaciones de bombeo de aguas residuales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Baja.

12 922 61908 Materiales de instalaciones saneamiento 67.266,94.

Seguidamente, una vez resueltas las distintas enmiendas presentadas, se entra a debatir el contenido del Presupuesto General, interviniendo en primer lugar el Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra quien señala que el Presupuesto es un documento que podía haber sido mejorado con las enmiendas presentadas por su Grupo, destinadas a mejorar la situación de los vecinos más desfavorecidos, mejoras en infraestructuras y desarrollo de nuestros pagos y pueblos del Municipio, que por los trámites del Plan General se encuentran estancados, abriendo nuestra ciudad al mar, considerando que la mayoría de gobierno se conforma con ejecutar pequeñas obras que no vienen a culminar la conexión de la ciudad con el puerto, sin que se de respuesta a la reducción del nivel de tráfico con el carril bici o la potenciación del parque escultórico de Puerto del Rosario mediante la celebración del simposium internacional de esculturas, sin que en el Presupuesto se determine nada al respecto.

Igualmente manifiesta que se establece un plan de inversiones de 1.600.000 euros inferior al del ejercicio 2017, considerando que el Presupuesto no da respuesta a las necesidades de los vecinos sino a la de las distintas Concejalías, por lo que anuncia su voto en contra.


A continuación interviene por el Grupo Popular D. Ignacio Solana quien considera que difícilmente se van a cumplir los objetivos del Presupuesto para el próximo ejercicio cuando a estas alturas y respecto del correspondiente a 2017 sólo se ha ejecutado un 30% del previsto para Tráfico, sin que se hayan modificado los pasos de peatones situados en las esquinas de las calles, un 40% en Comercio y un 10% en Mercados, sin que pueda dar su apoyo a una Concejalía como la de Obras o de Turismo que sigue improvisando en su gestión, o a la de Festejos cuya gestión no es transparente, como tampoco puede apoyar a la Concejalía de Personal por su falta de preocupación en la solución de los problemas del Cuerpo de Bomberos y de la Policía Local o al Sr. Alcalde por sus prebendas, criticando que sólo se hayan aceptado enmiendas que suponen una modificación de partidas por importe de 20.000 euros, sin aceptar ninguna de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Socialista, D. Carlos Rodríguez señala que la Concejalía de Hacienda ha desarrollado una gran labor, con la elaboración de un Presupuesto que atiende a las necesidades de los vecinos de Puerto del Rosario, armónico y equilibrado,

en el que se ha dado participación a todas las Concejalías con la finalidad de mejorar las infraestructuras y servicios públicos., puntualizando que a la partida destinada a inversiones hay que añadir las previstas de los fondos de inversiones sostenibles y el FDCAN que aumentarán significativamente las inversiones en el Municipio.

La Concejala Delegada de Hacienda, D^a Rita Darias indica que se estamos ante un Presupuesto equilibrado, que no aumenta los impuestos y si las partidas destinadas a servicios sociales, culturales, dinamización económica y otras, incorporando al capítulo de inversiones, las previstas en el FDECAN e inversiones sostenibles lo que supone unos 7.500.000 euros que se ejecutarán durante el próximo ejercicio, afirmando que se trata de unos Presupuestos comprometidos con los ciudadanos, dinamizando la economía del Municipio y acorde a las necesidades de los vecinos.

Igualmente manifiesta que se han rechazado las enmiendas presentadas por el Grupo Popular por los motivos que expuso anteriormente y se han tomado en consideración aquellas propuestas que podían ser aceptadas en la medida de lo posible sin afectar a los compromisos adquiridos por la Corporación.



A continuación interviene el Concejal por el PPM integrado en el Grupo Mixto, D. David Casalins quien señala que va a votar a favor del Presupuesto puesto que recoge previsiones cuyo acierto o desacierto corresponde asumir a la mayoría de gobierno, considerando que se podrían plantear dudas sobre la sostenibilidad de las enmiendas presentadas, apuntando el Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan Nicolás Cabrera que desconoce las cantidades previstas en el FDCAN para el próximo ejercicio, criticando que el Presidente del Cabildo venda públicamente la ejecución de obras en el Municipio como si se sufragaran con fondos del Cabildo cuando en realidad provienen del FDCAN, esperando que las inversiones no se dejen al superávit por falta de ejecución del presupuesto, sino a obligaciones contraídas, echando en falta las grandes infraestructuras que demanda el Municipio y la falta de negociación del documento, anunciando su voto en contra a la aprobación del mismo.

Nuevamente interviene D. Ignacio Solana por el Grupo Popular quien manifiesta que el argumentario del Grupo Socialista es el mismo que el del Grupo de Coalición Canaria, dirigiendo la gestión municipal hacia la externalización de servicios que se prestan de forma deplorable, preguntando cual va a ser el resultado del Presupuesto en 2.017 teniendo en cuenta que 2.015 se cerró con 3.000.000 de euros de superávit y 2.016 con 6.000.000 de euros por falta de ejecución del Presupuesto, criticando que la mayoría de gobierno no sepa gestionar el dinero público, adjudicando obras con cargo al FDCAN de manera irrisoria, anunciando el voto en contra de su Grupo a la aprobación del Presupuesto por encontrarse alejado de la realidad y de las necesidades de los vecinos.

D. Carlos Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista señala nuevamente que el presupuesto se ha elaborado atendiendo a las necesidades de los ciudadanos, apuntando que la externalización de servicios requiere de un seguimiento eficiente que se está ejecutando a



través de los responsables de los contratos que se han designado al efecto, manteniendo un equilibrio y control del gasto que nos ha llevado a que el Ayuntamiento no mantenga deuda alguna con entidades bancarias.

La Concejala Delegada de Hacienda, D^a Rita Darías indica a continuación que todos trabajamos con dinero público y de manera absolutamente responsable, representando a todos los vecinos, apostando por la mejora de los servicios públicos y dinamización económica, puntualizando que en inversiones sostenibles se destinarán 4.500.000 a su ejecución en el próximo ejercicio, agradeciendo a los Grupos de la oposición su esfuerzo en la presentación de las propuestas presentadas como enmiendas al Presupuesto.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien agradece a la Concejalía de Hacienda y al personal adscrito a su departamento el trabajo realizado en la elaboración de los Presupuestos, lamentando que el Grupo Popular piense que no se sabe gestionar los recursos públicos puesto que los vecinos piensan lo contrario, al haberle otorgado su apoyo a la mayoría de gobierno, indicando que la gestión se demuestra con hechos y no a través de críticas en las redes sociales como hace el indicado Grupo.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 12 votos a favor, (CC, PSOE, el Concejal por el PPM integrado en el Grupo Mixto, D. David Casalins Rodríguez, y el Concejal integrado en el Grupo Popular, D. Carlos Figueroa Benítez,) 7 votos en contra (los Concejales del PP, D^a Peña Armas Hernández, D. Ignacio Solana Rodríguez y D^a Jessica de León Verdugo y los Concejales del Grupo Mixto, D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D. Ramón Paniagua Perdomo, D. Gadifer Saavedra Saavedra y D. Arsenio Gutiérrez Chorro) y ninguna abstención, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO, con las enmiendas que han sido objeto de aprobación en los términos anteriormente expuestos::

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN CAPITULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	8.368.134,21 €
2	Impuestos Indirectos	7.706.179,65 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.526.327,48 €
4	Transferencias Corrientes	11.391.236,75 €

5	Ingresos Patrimoniales	138.389,87 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	50.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2018		30.180.267,96 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	12.227.495,88 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.344.150,96 €
3	Gastos financieros	1.417.020,45 €
4	Transferencias corrientes	1.547.122,22 €
	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
	Inversiones reales	1.594.478,45 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	50.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS 2018		30.180.267,96 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2016.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del informe de Auditoría de Gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal 2016, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de noviembre de 2017, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Hacienda D^a Rita Darias Fuentes, quien da cuenta del contenido del informe, señalando que los resultados obtenidos por el Ayuntamiento Puerto del Rosario de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2016, se concluye que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2015, situándose todos los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación municipal por encima de los fondos exigidos.

En cuanto al ratio de remanente de tesorería, se comprueba que aumenta con respecto al año pasado, que significa un aumento en la capacidad real de la corporación para hacer frente a su estructura financiera.

En cuanto a la gestión recaudatoria, el mínimo requiere superar el 75% y el Ayuntamiento supera el 88.3% y en cuanto al condicionante de esfuerzo fiscal, la ley establece un 72.14% y este Ayuntamiento supera el 97.8%, por lo que también cumple.

En general, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el ejercicio 2016.

En cuanto a la capacidad para general ahorro neto, este Ayuntamiento mejoró en 4.649 miles de euros las previsiones realizadas sobre lo previsto en el escenario económico planteado en 2015 para el 2016.

Respecto a las operaciones de capital, éstas superaron las previsiones iniciales realizadas. La financiación de inversiones reales se llevó a cabo mediante las transferencias de capital y recursos propios.

Por último, en la evolución de ratios de salud financiera, los resultados obtenidos son mejores a lo previsto, salvo para el remanente de tesorería. El ahorro neto se sitúa en un 19.5% sobre los ingresos corrientes, el endeudamiento a largo plazo mejora respecto a su precisión y los remanentes de tesorería disminuyeron.

Por tanto, lo que se propone a este pleno es:

Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2016, prevista en la ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación municipal.

No produciéndose ninguna otra intervención, los asistentes se dan por enterados y se procede a:

Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente al Ayuntamiento de Puerto del Rosario, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2016, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

En estos momentos, cuando son las 19:30 se ausenta el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Javier Figueroa Benítez.

4.- RECTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN SUNCRE d.1.1.2 – CIUDAD DE LA JUSTICIA DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Rectificación del Proyecto de compensación SUNCRE d.1.1.2 – Ciudad de la Justicia de Puerto del Rosario", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de noviembre de 2017, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Portavoz de CC D. Alejandro Soler Melián, quien señala que se trata de una corrección del Proyecto de Compensación en lo que afecta al documento nº 3 de la memoria, anexo, fichas de adjudicación, de tal manera que donde dice: Parcela SG Judicial adjudicatario: Ayuntamiento de Puerto del Rosario, debe decir Consejería de Justicia del Gobierno de Canarias, modificándose igualmente el plano nº 5 de las parcelas adjudicadas, rectificación que asimismo afecta a la publicación del acuerdo de 16 de octubre de 2017 en el sentido de que se publicara en el BOP y en 2 periódicos diarios de ámbito insular.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, quien considera que esta es la primera de las diversas rectificaciones que tendrán que hacerse en el documento, anunciando su abstención a la aprobación del expediente.

Seguidamente la Portavoz del Grupo Popular, Dª Peña Armas muestra su apoyo a la aprobación de la rectificación propuesta, dado que en su momento su grupo aprobó el expediente, apoyo al que se suma igualmente el Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 13 votos a favor, (CC, PSOE y los Concejales del Grupo Popular Dª Jessica de León Verdugo, Dª Peña Armas Hernández y D. Ignacio Solana Rodríguez), 6 abstenciones (los Concejales del Grupo Mixto y el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez, por encontrarse éste ausente en el momento de la votación) y ningún voto en contra, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

1º.- APROBAR LA CORRECCIÓN del Proyecto de Compensación relativo al ámbito de Suelo Urbano No Consolidado de Renovación (SUNCRE d.1.1.2) Ciudad de la Justicia de Puerto del Rosario, formulado al amparo del artículo 105 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en relación con la parcela calificada por el PGO como Sistema General Administrativo (SGAD 1.1.009- Palacio de Justicia), que fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 16 de octubre de 2017, debiéndose corregir los siguientes documentos del mismo:

- **Documento nº 3. Memoria de Compensación. Anexo: Fichas de adjudicación:**
Donde dice: *“Parcela: SG Judicial – Adjudicatario: Ayuntamiento de Puerto del Rosario.”*
Debe decir: *“Parcela: SG Judicial – Adjudicatario: Consejería de Justicia. Gobierno de Canarias”*
- **Documentación nº 5. Plano de Parcelas Adjudicadas:**
Donde dice: *“SGAD1.1.009 – Ayuntamiento de Puerto del Rosario”*
Debe decir: *“SGAD1.1.009 – Consejería de Justicia. Gobierno de Canarias”*

APROBAR la RECTIFICACIÓN del error existente en el Acuerdo plenario de fecha 16 de octubre de 2017, relativo a la “Aprobación de la iniciativa para el establecimiento del sistema de ejecución privada por compensación, adjudicación de la actividad de gestión y ejecución del mismo al promotor; aprobación del proyecto de compensación y otros acuerdos que procedan del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado de Renovación (SUNCRE d.1.1.2) Ciudad de la Justicia de Puerto del Rosario”, en su Punto número Noveno (9º), en el siguiente sentido:

Donde dice:

“(…) 9º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.(…)”

Debe decir:

“(…)” 9º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos de los periódicos diarios de ámbito insular. (...)

3º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios y a cualesquiera otros que aparezcan como interesados en el expediente, advirtiéndolo de los recursos que contra el mismo procedan.

4º.- Una vez adquiera firmeza el acuerdo de aprobación definitiva, se procederá a emitir la certificación acreditativa de la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación con los requisitos y contenido señalados en el artículo 7 de las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística, aprobadas por Real Decreto 1.093/1997, de 4

de julio, y en su caso, a la **protocolización notarial** conforme se establece en las citadas normas complementarias o, en su caso, al **otorgamiento de la escritura pública** por todos los titulares de las fincas y aprovechamientos incluidos en la unidad, para su inscripción en el Registro de la Propiedad dentro de los quince días siguientes a la expedición de la certificación, o formalización de la escritura pública.

5º.- Dar traslado de esta resolución a los departamentos de Patrimonio, Urbanismo y Recaudación, a los efectos oportunos.

5.- CONVENIO MARCO DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES 2017.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo al "Convenio Marco de Deportes Autóctonos y Tradicionales 2017", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de noviembre de 2017, por el que se informa favorablemente el expediente.

Seguidamente interviene por el Grupo Popular Dª Jessica de León Verdugo, quien ruega en nombre de los clubs que este tipo de convenios se traigan antes al Pleno, no entendiéndose por qué el Ayuntamiento y el Cabildo retrasan la concesión de las ayudas, apuntando el Concejal Delegado de Deportes D. Raimundo Elvira que el Convenio tiene un año natural de vigencia y los clubs se han retrasado en justificar sus gastos, motivo por el que se trae el Convenio Marco a este Pleno.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto, quien anuncia su voto favorable, aunque no le parece apropiado la figura del Convenio, entendiéndose que se deberían gestionar la concesión de las ayudas a los deportes autóctonos y tradicionales a través de bases de subvenciones.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los 18 concejales presentes en el salón, lo que constituye mayoría absoluta, computándose el voto del Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez como abstención al encontrarse ausente en el momento de la votación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobación del "Convenio Marco de Deportes Autóctonos y Tradicionales", conforme al siguiente texto:

"CONVENIO MARCO ENTRE EL CLUB _____ Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO, PARA EL APOYO Y PROMOCIÓN DE DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO.

En Puerto del Rosario, a de de 201



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

COMPARECEN

De una parte D. Nicolás Gutiérrez Oramas, mayor de edad, vecino de Puerto del Rosario, con domicilio a efectos de este contrato en la calle Fernández Castañeyra, número 2, y provisto del D.N.I. _____.

De otra parte D. _____, mayor de edad, vecino de Puerto del Rosario, con domicilio a estos efectos de notificación en la calle _____, número _____, y provisto del D.N.I. _____.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en su calidad de Alcalde Presidente, y el segundo en nombre y representación del Club _____, en calidad de Presidente de la indicada sociedad provista de C.I.F. _____, reconociéndose ambas partes la capacidad jurídica para otorgar el presente convenio, por lo que,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Club _____ está inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, y tiene sede social en el municipio de Puerto del Rosario en la calle _____.

SEGUNDO.- La Concejalía de Deportes ha estado desarrollando proyectos-programas de promoción del deportes autóctonos y tradicionales dentro de las campañas deportivas anuales, así como diferentes proyectos dentro de la programación de las Escuelas Deportivas Municipales.

TERCERO.- El objeto del presente convenio marco es la financiación de actividades y programas relacionados con la práctica deportiva de deportes autóctonos y tradicionales de interés general en el Municipio de Puerto del Rosario, así como los gastos generados por clubes o entidades deportivas que promueven los Deportes Autóctonos y Tradicionales como los que a continuación se detallan:

- Gastos generales de las entidades deportivas: luz, agua, teléfono y material de oficina.
- Material deportivo para el correcto desarrollo de la actividad, programa o funcionamiento de la cantera del club o entidad deportiva.
- Competiciones deportivas federativas de interés regional o local.

- Cualquier otra actividad y/o programa del ámbito deportivo que sea considerado de interés y que se promueva de forma gratuita.

CUARTO.- La finalidad del presente convenio marco es fomentar el asociacionismo deportivo, mejorar la práctica deportiva en el municipio de Puerto del Rosario y promocionar la actividad deportiva en nuestro ámbito territorial, fomentando especialmente las actividades de iniciación y de carácter formativo y recreativo entre los colectivos de especial atención según establece la Ley 8/1997, de 9 de Julio, Canaria del Deporte.

QUINTO.- Que con el objeto de regular la finalidad a que hace referencia el expositivo tercero del presente convenio, ambas partes establecen de mutuo acuerdo las siguientes:

ESTIPULACIONES

I.- El Club

desarrollará actos / actividades relacionados con deportes autóctonos y tradicionales en colaboración con la Concejalía de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario, y de los que se les informará con un mes de antelación.

II.-El Club

desarrollará dentro del Municipio de Puerto del Rosario un proyecto / programa gratuito, el cual tendrá como objeto el desarrollo y promoción de deportes autóctonos y tradicionales en el municipio de Puerto del Rosario. Dicho proyecto/programa facilitará el acceso a dicho acto a toda la población.

III. Como consecuencia de la realización de un proyecto/programa anual, así como de los gastos determinados en el expositivo tercero con motivo de la financiación de actividades y programas en edad escolar relacionados con la práctica deportiva de interés general en el municipio de Puerto del Rosario, así como los gastos generados por clubes o entidades deportivas, el Club _____ percibirá para la campaña deportiva 2017 la cantidad de _____ €. Asimismo se realizará una revisión anual de las estipulaciones valoradas mediante informe técnico pertinente.

IV. Los criterios de valoración que determinarán el importe del convenio serán los siguientes:

1.- Colaboración en actos/actividades relacionados con deportes autóctonos y tradicionales en colaboración con la Concejalía de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Realización de un proyecto/ programa gratuito, el cual tendrá como objeto el desarrollo y promoción de Deportes Autóctonos y Tradicionales en el municipio de Puerto del Rosario. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

3.- Gastos generados por clubes o entidades deportivas. Se valorara hasta un máximo de 90 puntos, desglosado de la siguiente manera:

3.1 Programas o proyectos de participación en Competiciones de Lucha Canaria a nivel insular, interinsular, regional o autonómico (número de licencias deportivas, por modalidades y categorías). Se valorara hasta un máximo de 70 puntos.

3.2 Programas o proyectos de participación en Competiciones de Deportes Autóctonos y Tradicionales (número de licencias deportivas, por modalidades y categorías). Hasta un máximo de 10 puntos.

3.3 Programas o proyectos colectivos/ individuales de poca participación deportiva. Hasta un máximo de 10 puntos.

V. El pago que corresponda se efectuará el 70% mediante transferencia bancaria a la firma del presente convenio, a favor del Club _____

y el 30% restante una vez justificado el objeto del convenio.

VI.- La duración del presente convenio será de un año, contados a partir de la firma del presente convenio. Las partes firmantes acuerdan que podrá prorrogarse, con carácter anual, por acuerdo expreso de las partes, siempre que la prórroga se adopte con anterioridad a la finalización de su plazo de duración.

VII. Como contraprestación el Club _____ estará sujeto a las siguientes obligaciones:

Añadir en toda su información, indumentaria y publicidad el logotipo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

- b) Facilitar toda la información que le sea debidamente requerida por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, sometiéndose a las actuaciones de comprobación y controles relacionados con el presente Convenio.
- c) Justificar ante el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización del proyecto-programa que determine.
- d) Conservar los documentos justificativos de la realización del proyecto-programa, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de control y comprobación.
- e) Proceder al reintegro del convenio en los supuestos contemplados en el art. 37 de la LGS, rigiéndose por lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la LGS.
- f) Comunicar al Ayuntamiento de Puerto del Rosario la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier otra administración pública o institución privada, así como declaración de los ingresos que cubran dicha finalidad.

VIII.- La justificación de los gastos conforme al fin para el que fueron concedidos se deberá realizar por el importe total subvencionado, aportando la documentación justificada siguiente:

- Memoria técnica y económica en la que se detalle el cumplimiento de la finalidad que motivo la concesión de la ayuda y la aplicación de los fondos recibidos, recogiendo toda la información sobre su desarrollo y conclusiones, acompañando recortes de prensa, programas, carteles anunciadores, así como cuanta documentación gráfica y escrita se haya elaborado, referente al programa subvencionado.

- Original de las correspondientes facturas originales de los gastos realizados. Dichas facturas deberán contener los requisitos legales, estar pagadas a la fecha de su presentación y no haber sido objeto de justificación en otras entidades públicas.

- Impreso de modificación o alta a terceros debidamente cumplimentado

Conformes las partes firman el presente convenio en duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicado.

Fdo.: Don Nicolás Gutiérrez Oramas

Fdo.: Don

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente

Presidente del Club _____

ANEXO I

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES



IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE					
NOMBRE DE LA ENTIDAD					
CIF			DIRECCIÓN SOCIAL		
REPRESENTANTE / PERSONA FÍSICA					
DNI			DOMICILIO		
TLF.			FAX	E-MAIL	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
Nº	PLANTA	LETRA	MUNICIPIO		
CP	TLF.	E-MAIL			



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

DESCRIPCIÓN

Con motivo de la financiación de actividades y programas en relación con la práctica deportiva de Deportes Autóctonos y Tradicionales de interés general en el Municipio de Puerto del Rosario y centrados en la campaña deportiva 2017-18, así como los gastos generados por mi entidad deportiva solicito:

Adhesión al "Convenio Marco para el apoyo y promoción de Deportes Autóctonos y Tradicionales en el Municipio de Puerto del Rosario" promovido por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

En Puerto del Rosario, a de de 201

Firma

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA DE ACTIVIDAD/PROGRAMA

ENTIDAD SOLICITANTE			
CIF			
DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD/PROGRAMA			
ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nº DE EQUIPOS		Nº DE LICENCIAS FEDERATIVAS INDIVIDUALES	
DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROGRAMA			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD			
OBJETIVOS			

ACTUACIONES - ACREDITAR LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES Y RESULTADOS
Nº DE USUARIOS DIRECTOS - EQUIPOS Y DEPORTISTAS
AYUDAS, AUTORIZACIONES Y COLABORACIONES NECESARIAS PREVISTAS PARA SU EJECUCIÓN
OTROS DATOS DE INTERÉS



PLAN DE FINANCIACIÓN	
INGRESOS	CUANTÍA
FINANCIACIÓN PROPIA	
SUBVENCIONES CABILDO DE PUERTORVENTURA	
OTRAS SUBVENCIONES	
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	
TOTAL	

GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES		
CONCEPTOS		CUANTÍA TOTAL
MATERIAL DEPORTIVO		
GASTOS GENERALES		
GASTOS FEDERATIVOS		
OTROS (DETALLARLOS)		
OTROS (DETALLARLOS)		
OTROS (DETALLARLOS)		
TOTAL		



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

DURACIÓN DE ACTIVIDAD / PROGRAMA			
TIEMPO PREVISTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA - CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA TEMPORADA Y/O ANUALIDAD 2017			
ACTIVIDADES - ACCIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	Nº USUARIAS/OS DIRECTOS



DATOS GLOBALES DEL EQUIPO QUE REALIZARÁ EL PROGRAMA Y CATEGORÍA PROFESIONAL			
CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº TOTAL	DEDICACIÓN TOTAL AL PROGRAMA EN HORAS	RETRIBUCIÓN TOTAL
TOTAL			

ACTIVIDADES/ACTOS RELACIONADOS CON DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES
Descripción de actividad / acto:
Memoria Simple:

PROYECTO / PROGRAMA GRATUITO

El proyecto/programa gratuito, tendrá como objeto el desarrollo y promoción de Deportes Autóctonos y Tradicionales en el municipio de Puerto del Rosario.

DENOMINACION:

GASTOS DE BAJO COSTE: Trofeos, agua, etc.

OTROS GASTOS:

ANEXO A LA MEMORIA
SE PODRÁN ADJUNTAR CUANTOS DOCUMENTOS EXPLICATIVOS DEL PROGRAMA
SE CONSIDEREN OPORTUNOS

En Puerto del Rosario a de de 201

Firma del representante legal de la entidad

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DE LA CONVOCATORIA

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE (PERSONA FÍSICA O ENTIDAD)					
NIF		CARGO			
DOMICILIO					
LOCALIDAD			CP		
TLF		FAX		E-MAIL	
ÁMBITO SEGÚN ESTATUTOS					





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

COMPARECE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y COMO MEJOR PROCEDA, REALIZA DE FORMA RESPONSABLE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

a) Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones registrales, tributarias y de la Seguridad Social.

b) SI NO HA SOLICITADO Y NO HA RECIBIDO AYUDAS Y/O SUBVENCIONES DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN CON LA MISMA FINALIDAD.

(Tache la que proceda)

En caso de haber solicitado alguna subvención con igual finalidad, relacionarlas a continuación reseñando la entidad a la que se solicita así como el importe solicitado y/o percibido.

ENTIDAD	SOLICITADA/RECIBIDA	IMPORTE

EN CASO DE HABER RECIBIDO ALGUNA SUBVENCIÓN Y ASÍ HABERSE DECLARADO POR EL SOLICITANTE, SE APORTARÁ COPIA DE LA MISMA/S.

e) Ha procedido a la justificación de las subvenciones que hubiese recibido con anterioridad del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

d) No se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario ni del resto de Administraciones Públicas.

e) No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

f) No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a la intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación de concurso.

g) No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

h) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los



supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la normativa autonómica que regule estas materias.

i) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente se determinen.

j) Hallarse el corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

k) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria.

En Puerto del Rosario, a de de 201

Fdo.



Segundo.- La creación de la Reserva de Crédito de la partida "CONVENIOS MARCO DEPORTES AUTOCTONOS Y TRADICIONALES" de 20.000 €.

Tercero.- La aprobación del gasto de la partida "CONVENIOS MARCO DEPORTES AUTOCTONOS Y TRADICIONALES" de 20.000 €.

Cuarto.- La publicación del presente convenio en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Quinto.- Dar traslado del presente convenio al Departamento de Deportes, Departamento de Servicios Jurídicos y Departamento de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA PARA TRANSMITIR CON CARÁCTER GRATUITO LA FINCA REGISTRAL 31.177 AL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y CENTRO DE DÍA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Aprobación definitiva de la mutación demanial externa para transmitir con carácter gratuito la Finca Registral 31.177 al Cabildo Insular de Fuerteventura para la construcción de una residencia para personas mayores dependientes y Centro de Día", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de noviembre de 2017, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

para su exposición al Concejal Delegado de Patrimonio D. Alejo Soler Melián, quien señala que el 24 de abril de 2017 se incoó el expediente de mutación demanial externa para transmitir la finca registral 31.177 propiedad del Ayuntamiento, al Cabildo Insular para la construcción de una Residencia para atender a personas mayores dependientes y Centro de Día, en la que se prevén 100 plazas residenciales y 40 plazas como centro de día, sin que se haya presentado alegación alguna durante el periodo de información pública, por lo que se propone la aprobación definitiva del expediente.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, quien señala que el Ayuntamiento debería solicitar alguna compensación al Cabildo Insular por la cesión que se efectúa, como por ejemplo la cesión de los terrenos de la Gavia de Don Victoriano para realizar un gran parque urbano en Puerto del Rosario, anunciando su abstención en este punto dado que la Corporación no recibe contraprestación alguna.

A continuación la Portavoz del Grupo Popular D^a Peña Armas comparte la exposición de D. Alejo Soler y el apoyo al expediente, dado que se trata de una demanda de toda la isla en general y de este municipio en particular, señalando que su grupo ha solicitado del Cabildo que cedan los terrenos de la Gavia de Don Victoriano para la ejecución de un parque, corrigiendo al Portavoz de CC en cuanto a que las plazas de día previstas en la residencia son 30 en lugar de 40, por lo que habrá que trabajar para que se aumente el número de plazas previstas para los vecinos de Puerto del Rosario.

En estos momentos, cuando son las 19:50 se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez, ausentándose momentáneamente de la sesión la Concejala del mismo grupo D^a Jessica de León Verdugo.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez, señala que se ha solicitado del Cabildo, con la remisión de proyecto incluido, la cesión de terrenos en la Gavia de Don Victoriano, tanto desde la Concejalía de Obras, como desde la de Patrimonio, esperando que la respuesta positiva adelantada verbalmente se formule por escrito, puntualizando el Concejal Delegado de Patrimonio D. Alejo Soler que la petición formal de cesión de los terrenos se hizo al Cabildo el pasado 07 de noviembre de 2017, respecto de las parcelas C1 y C3 de la Rosa de Don Victoriano.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 17 votos a favor, (CC, PSOE. Los Concejales del Grupo Popular D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D. Ramón Paniagua Perdomo, D. Gadifer Saavedra Saavedra y D. Arsenio Gutiérrez Chorro; y los Concejales del Grupo Popular D^a Peña Armas Hernández, D. Ignacio Solana Rodríguez y D. Carlos Figueroa Benítez), 2 abstenciones (el Concejal del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez y D^a Jessica de León Verdugo por encontrarse ésta ausente en el momento de la votación) y ningún voto en contra, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobación definitiva de la mutación demanial externa para transmitir con carácter gratuito la finca registral 31.177, propiedad del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, al Cabildo Insular de Fuerteventura para la construcción de una Residencia para atender a Personas Mayores Dependientes y Centro de Día en el municipio de Puerto del Rosario, sin alteración de la calificación de dominio público del referido bien, ni del uso previsto por el planeamiento urbanístico vigente.

Segundo.- Ceder al Cabildo Insular de Fuerteventura la finca registral 31.177 para la construcción de una Residencia para atender a Personas Mayores Dependientes y Centro de Día en el municipio de Puerto del Rosario.

Tercero.- Realizar la oportuna modificación en el Inventario Municipal de Bienes.

Cuarto.- Realizar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura y al Departamento de Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos.

En estos momentos, cuando son las 19:55 se incorpora nuevamente a la sesión la Concejala del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo.

7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE ATRIBUCIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo al "Convenio de Colaboración con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre atribución al Tribunal Administrativo de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de noviembre de 2017, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejale Delegado de Contratación D. Alejo Soler.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 18 votos a favor, (CC, PSOE, PP y los Concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D. Ramón Paniagua Perdomo, D. Gadifer Saavedra Saavedra y D. Arsenio Gutiérrez Chorro), 1 voto en contra (el Concejale del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez) y ninguna abstención, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

en el ámbito de la Administración General del Estado, el conocimiento y resolución del recurso especial en materia de contratación estará encomendado a un órgano especializado que actuará con plena independencia funcional en el ejercicio de sus competencias. A tal efecto, se crea el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, compuesto por un presidente y un mínimo de dos vocales. En el mismo sentido, la nueva redacción del artículo 101 de la Ley 31/2007, remitiéndose al antiguo artículo 311 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, atribuye al mismo tribunal la competencia para resolver las reclamaciones que se presenten en los procedimientos de contratación de sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Asimismo, se atribuye al órgano competente para resolver esos recursos la competencia para la adopción de decisiones sobre la solicitud de medidas provisionales a que se refieren los artículos 43 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 103 de la Ley 31/2007, así como la tramitación del procedimiento y la resolución de las cuestiones de nulidad contractual en los supuestos especiales establecidos en los artículos 37.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y 109 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre.

II. El apartado 3 del citado artículo 41 del Texto Refundido dispone que en el ámbito de las Comunidades Autónomas la competencia para resolver los recursos será establecida por sus normas respectivas, debiendo crear un órgano independiente cuyo titular, o en el caso de que fuera colegiado, al menos su Presidente, ostente cualificaciones jurídicas y profesionales que garanticen un adecuado conocimiento de las materias de que deban conocer, y cuyo nombramiento, duración de mandato, y revocación, deberán estar sujetos a condiciones que garanticen su independencia e inamovilidad. Por otra parte, respecto a los recursos que se interpongan en el ámbito de las Corporaciones Locales, el apartado 4 del mismo artículo 41, establece que la competencia para resolverlos será establecida por las normas de las Comunidades Autónomas que tengan atribuida competencia normativa en materia de régimen local y contratación. A este respecto, los apartados 4 y 11 del artículo 32 del Estatuto de Autonomía de Canarias confieren a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de régimen local y de contratos.

En consecuencia con lo expuesto, se consideró procedente llevar a cabo, en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, el desarrollo de los apartados 3 y 4 del citado artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, creando a tal efecto, en virtud de Decreto 10/2015, de 12 de febrero (BOC núm. 35, de 20 de febrero de 2015) el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, atribuyéndole la competencia para resolver los recursos especiales en materia de contratación y sobre la solicitud de medidas provisionales a que se refiere el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las cuestiones de nulidad contractual a que se refiere el artículo 37.1 del mismo Texto Refundido, así como la competencia para resolver sobre las reclamaciones en los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la resolución, en su caso, de los recursos administrativos en materia de contratación que se pudieran establecer en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

III. Si bien la Comunidad Autónoma ha optado por la creación de un Tribunal Administrativo de Contratos propio, acogiéndose a lo previsto en el artículo 41 apartados 3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el artículo 2, apartados 3 y 4 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, faculta a las Administraciones Locales para que creen un tribunal



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

independiente cuyo titular, o en el caso de que fuera colegiado, al menos su Presidente, ostente las cualificaciones jurídicas y profesionales que garanticen un adecuado conocimiento de las materias que deba conocer, que serán los recursos y la resolución de las medidas provisionales a que se refiere el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las cuestiones de nulidad que se interpongan en los casos previstos en el artículo 37.1 del mismo texto legal y las reclamaciones y cuestiones de nulidad que se interpongan en los supuestos previstos en los artículos 101 y 109 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación de sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

No obstante lo anterior, las Administraciones Locales de esta Autonomía, pueden, asimismo, atribuir al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, la competencia para la resolución de los recursos especiales en materia de contratación, las cuestiones de nulidad en los casos a que se refiere el artículo 37.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las medidas provisionales del artículo 43 del mismo texto legal, y las reclamaciones y cuestiones de nulidad que se interpongan en los supuestos previstos en los artículos 101 y 109 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación de sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Para lo cual, han de celebrar el correspondiente Convenio de Colaboración con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y de inscripción en el Registro General de Convenios del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se estipularán las condiciones en las que las Administraciones Locales sufragarán los gastos derivados de la asunción de competencias por parte del Tribunal.

A este fin se celebra el presente Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento del Puerto del Rosario (Puerteventura), en cuya virtud se atribuirán al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, las resoluciones de los recursos especiales en materia de contratación, las cuestiones de nulidad en los casos a que se refiere en artículo 37.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las medidas provisionales del artículo 43 del mismo texto legal, y las reclamaciones y cuestiones de nulidad que se interpongan en los supuestos previstos en los artículos 101 y 109 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación de sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

La facultad de ambas Administraciones para suscribir el presente Convenio se encuentra incardinada en el artículo 15 y ss. de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 31.1 e) de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de Municipios de Canarias y, en el Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias; así como en el ya mencionado artículo 2.4 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En consecuencia, ambas instituciones acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto llevar a efecto la atribución de competencias por parte del Ilustre Ayuntamiento del Puerto del Rosario (Fuerteventura), al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante el Tribunal), posibilitada en el apartado 4 del artículo 2 del Decreto 10/2015 de 12 de febrero por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- Ámbito subjetivo y objetivo.

1. La atribución de competencia al Tribunal comprenderá el conocimiento, tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación, las cuestiones de nulidad a que se refiere el artículo 37.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las medidas provisionales del artículo 43 del mismo texto legal y las reclamaciones y cuestiones de nulidad que se interpongan en los supuestos previstos en los artículos 101 y 109 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, contra los actos adoptados por los órganos de contratación del Ilustre Ayuntamiento del Puerto del Rosario (Fuerteventura).

2. Igualmente, se someterán al conocimiento, tramitación y resolución del Tribunal, en todo caso, de los recursos especiales, medidas provisionales y reclamaciones y cuestiones de nulidad previstos en el apartado anterior contra los actos en materia de contratación de aquellos entes, organismos y entidades que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tengan la consideración de poder adjudicador, y estén vinculados al Ilustre Ayuntamiento del Puerto del Rosario (Fuerteventura), o estén participados por él sin estar integrados en el sector público estatal o en el sector público autonómico o local de otro ente local, incluso aunque no tengan la condición de Administración Pública.

Tercera.- Comunicaciones y notificaciones.

1. Conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, las comunicaciones entre el Tribunal y los órganos y entidades que se citan en la cláusula anterior se realizarán, siempre que sea posible, mediante el aplicativo informático denominado ORVI.

Cuando no sea posible enviar las comunicaciones por tales medios se utilizará cualquiera de los medios que sean legalmente admisibles procurando, en todo caso, elegir el que resulte más rápido.

Para la adecuada realización de las comunicaciones entre el Tribunal y los órganos y entidades incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación de este Convenio, éstos podrán proporcionar al Tribunal la dirección de correo electrónico en la que desee recibir las comunicaciones.

2. Las notificaciones a los recurrentes y demás interesados se efectuarán por medios telemáticos cuando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias disponga de un sistema de notificaciones telemáticas, y aquellos así lo soliciten y dispongan de una dirección electrónica en dicho sistema, o cuando lo hubiesen admitido durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, en el caso de haber intervenido en él.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Cuarta.- Procedimiento.

1. Las resoluciones y demás actos en materia de contratación susceptibles de recurso o reclamación, respectivamente, deberán indicar la competencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el conocimiento y resolución de los mismos.

2. La remisión de las comunicaciones, de los informes y de los expedientes administrativos a que se refieran los recursos interpuestos, las cuestiones de nulidad o las medidas provisionales solicitadas, deberá efectuarse por la unidad administrativa de contratación del órgano de contratación competente, autenticados con firma electrónica reconocida en los casos de remisión electrónica, dentro de los plazos previstos en la Ley, incluyendo, en el supuesto de los expedientes administrativos, toda la documentación integrante de los mismos salvo que expresamente se indicara otra cosa por el Tribunal.

3. Una vez resuelto cada procedimiento de recurso, de solicitud de adopción de medidas provisionales o de cuestión de nulidad, el Tribunal notificará la resolución a los interesados y lo comunicará al órgano competente en materia de contratación del Ilustre. Ayuntamiento del Puerto del Rosario (Fuerteventura). Dicha notificación se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la anterior cláusula.

Corresponderá al Tribunal la ejecución de las resoluciones adoptadas por él, siendo directamente ejecutivas en los términos establecidos en los artículos 49.2 y 108.2, respectivamente, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Quinta.- Gastos derivados de la asunción de competencias por el Tribunal.

1. En virtud de lo estipulado en el artículo 2.4 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, los gastos derivados de la asunción de competencias por el Tribunal a que se refiere la cláusula primera del presente convenio, serán asumidos por la corporación local.

2. La determinación de la cantidad indicada deberá hacerse por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante liquidación que deberá comunicarse al Ilustre. Ayuntamiento del Puerto del Rosario (Fuerteventura), dentro de los diez días siguientes a la fecha de interposición del recurso, la solicitud de las medidas provisionales o la presentación de la cuestión de nulidad.

El abono de las cantidades resultantes de la liquidación prevista en el párrafo anterior se realizará mediante ingreso en el Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del plazo de dos meses contados desde la comunicación.

3. En tanto no se apruebe por Ley la tasa correspondiente, los gastos derivados de la interposición del recurso y demás actuaciones previstas, serán asumidos por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sexta.- Entrada en vigor y duración.

1. El presente convenio producirá efectos desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tendrá una duración inicial de un año.

2. El convenio no podrá ser denunciado hasta que haya transcurrido un año de su vigencia salvo en el supuesto de extinción previsto en la cláusula siguiente. Transcurrido éste podrá denunciarse en cualquier momento causando efecto tal denuncia a partir del transcurso de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante, los asuntos que estuviera conociendo el Tribunal en el momento de surtir efecto la denuncia del convenio, seguirán bajo el conocimiento del mismo hasta su resolución y, en su caso, ejecución.

3. La vigencia del convenio se entenderá prorrogada por un nuevo plazo igual al previsto en el apartado 1 cuando, llegado el momento de su expiración inicial o de la de cada una de las prórrogas anuales ulteriores, no hubiera sido denunciado por ninguna de las partes.

Séptima.- Otros supuestos de extinción.

1. En el caso de que el Ilustre. Ayuntamiento del Puerto del Rosario (Fuerteventura) cree un órgano independiente al que atribuya la competencia a que se refiere la cláusula primera, se extinguirá el presente convenio, sin necesidad de denuncia previa, a partir de la fecha en que el órgano creado comienza a ejercer sus funciones, de conformidad con la disposición que lo cree o regule.

2. Salvo que en la disposición que crea el nuevo órgano independiente se establezca otra cosa, los asuntos de que estuviera conociendo el Tribunal en el momento de producirse el cambio de competencia seguirán bajo el conocimiento del mismo hasta su resolución, sin perjuicio de que la ejecución de las resoluciones dictadas se asuma por el nuevo órgano creado.

Octava.- Órgano de seguimiento.

1. Para el control del cumplimiento y gestión de lo dispuesto en las cláusulas de este Convenio de Colaboración se constituirá una Comisión Mixta con las siguientes funciones:

1ª) Adoptar las medidas precisas para la eficaz práctica de los trámites de remisión de los informes, de los expedientes administrativos y de las comunicaciones que deban cursarse entre los órganos del Ilustre. Ayuntamiento del Puerto del Rosario (Fuerteventura) y el Tribunal y proponer los que se refieran a las comunicaciones entre éste y los órganos de aquella.

2ª) La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento del presente convenio que puedan plantearse.

3ª) Analizar, estudiar y proponer cualquier otra medida que sea de utilidad para el buen funcionamiento del convenio.

2. La Comisión estará integrada por dos vocales uno de ellos será la persona titular del Tribunal y el otro designado por el Ilustre. Ayuntamiento del Puerto del Rosario (Fuerteventura).

3. La Comisión se reunirá como mínimo una vez al año o antes si lo solicita alguno de sus miembros.

4. Serán de aplicación a la actuación de la Comisión las normas de constitución y actuación de los órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



Novena.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

El presente convenio de colaboración se celebra al amparo de lo dispuesto en los artículos 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 101.1 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, rigiéndose, además, por lo establecido en los artículos 47 en adelante de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, la Ley 7/2015 de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en el Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el artículo 2.4 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de conformidad con lo establecido en su artículo 4 apartado 1, letra c), siéndole de aplicación con carácter supletorio para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso administrativo, en concreto, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (artículo 10.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Y para que así conste, en prueba de conformidad y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de sus partes, extienden y firman el presente convenio, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra.

Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

Doña Rosa Dávila Mamely
Consejera de Hacienda

Por el Ilustre. Ayuntamiento del Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Don Nicolás Gutiérrez Oramas
Alcalde-Presidente

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del correspondiente Convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a los Departamentos de Contratación e Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA LA DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE FUERTEVENTURA EN LA C/ PRIMERO DE MAYO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo al “Convenio de Colaboración con el Cabildo Insular de Fuerteventura para la difusión y comercialización de productos de Fuerteventura en la calle Primero de Mayo”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de noviembre de 2017, por el que se informa favorablemente el expediente.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación del borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Cabildo Insular de Fuerteventura para la difusión y comercialización de productos de Fuerteventura en la calle peatonal Primero de Mayo de Puerto del Rosario, conforme al siguiente texto:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE ROSARIO Y EL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA DIFUSION Y COMERCIALIZACIÓN DE “PRODUCTOS DE FUERTEVENTURA” EN LA CALLE PEATONAL PRIMERO DE MAYO DE PUERTO DEL ROSARIO.

En Puerto del Rosario, a XX de XXXXXX de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Nicolás Gutiérrez Oramas, con D.N.I nº XXXXXXXXXXXXXXXX en calidad de Alcalde-Presidente del I.M.O AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO (en lo sucesivo el Ayuntamiento o concedente), con CIF P3501800A y domicilio social en Fernández Castañera, nº 2, 35600 de Puerto del Rosario.

Y de otra parte, D. Marcial Morales Martín, con D.N.I nº XXXXXXXXXXXXX en calidad de Presidente del I.M.O. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, con CIF P3500003C y domicilio en la calle Virgen del Rosario, 7, 35600 de Puerto del Rosario.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

MANIFIESTAN

1. Que el Ayuntamiento es propietario de una parcela de terreno inscrita en el inventario municipal de bienes de la Corporación identificada como vial 132, propiedad número 1.00203, denominada Calle-Peatonal Primero de Mayo.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

II. Que sobre dicha parcela se asienta un quiosco que sirve como punto de venta de "Productos de Fuerteventura" ocupando una superficie total de 12,89 metros cuadrados.

III. Que el Cabildo de Fuerteventura y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario ejecutaron la actuación denominada "Peatonalización de la calle Primero de mayo", sobre la que discurre la citada parcela, a través del Plan de Infraestructura y calidad Turística, actuación que se desarrolló con el objetivo de la revitalización de una vía fundamental en la capital insular, integrando una serie de hitos, entre los que se incluyó la creación del quiosco al que hace referencia el manifestando anterior.

IV. Que en virtud de las competencias sobre Artesanía, Cultura y Productos Agropecuarios que cada una de las administraciones firmantes del presente Convenio ostentan en su ámbito territorial respectivo (y, que en el caso del Cabildo de Fuerteventura se han materializado en la creación de los denominados "Productos de Fuerteventura" a través de una red de puntos de venta).

V. Que el artículo 15.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias establece que a través de los convenios de colaboración las partes podrán coordinar sus políticas de fomento dirigidas a un mismo sector, distribuir las subvenciones otorgadas por una de ellas con referencia al ámbito territorial o población de otra, ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes, compartir las sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de competencias concurrentes; ceder y aceptar la cesión de uso de bienes patrimoniales, desarrollar actividades de carácter prestacional y adoptar las medidas oportunas para alcanzar cualquiera otra finalidad, de contenido análogo a las anteriores.

VI. Que el Convenio de Colaboración constituye un instrumento idóneo de coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas para la consecución de un objetivo común, que tiene la consideración de documento cuasi contractual, en cuanto acuerdo por el que se establecen compromisos y pactos entre partes del que derivan derechos y obligaciones para los entes suscribientes, lo que fundamentaría en principio su examen al amparo de la normativa general en materia de contratación pública.

VII. Que es voluntad de ambas partes otorgar una concesión demanial por las que se fijan las condiciones de uso de la parcela citada en el Manifestando I, con el objeto de que rija las relaciones entre ambas instituciones de conformidad con las nuevas disposiciones vigentes.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS,

Primera. Objeto.

El Ayuntamiento (concedente) constituye, mediante el presente documento, una concesión de uso de dominio público al Cabildo de Fuerteventura (concesionario) de la parcela de terreno descrita en el Manifestando I, para el asentamiento de un quiosco que sirve como punto de venta de "Productos de Fuerteventura"

El concesionario acepta la concesión demanial de uso de la citada parcela en los términos del presente Convenio.

Segunda. Compromisos de las partes

1. El destino que ha de darse a la parcela objeto de la presente concesión es el de servir de base para la promoción de "Productos de Fuerteventura" con sujeción a lo dispuesto en el presente Convenio, resolviéndose de forma automática en el caso de que se dedicara a fines distintos a los previstos y sin que suponga más que la autorización por parte de la propiedad, del uso de los terrenos desde el punto de vista patrimonial, sin perjuicio de la necesidad de obtener otras licencias o autorizaciones que sean exigibles y que se tramitarán ante las autoridades competentes por el concesionario, quien asumirá los gastos que ello comporte cualquiera que fuere su concepto.

En el quiosco deberá constar la imagen corporativa tanto del Ayuntamiento del Puerto de Rosario como del Cabildo de Fuerteventura.

2. El concesionario podrá gestionar de forma directa o indirecta a través de los medios admitidos en derecho, la explotación de la parcela. A tales efectos, el concesionario podrá transmitir a terceros la concesión demanial otorgada, quedando terminantemente prohibido la cesión contraviniendo lo dispuesto en el presente Convenio.

Cualquier actuación conducente en contra de lo dispuesto en el presente Convenio, será causa de resolución automática del presente título concesional, debiendo abonarse por el concesionario, en concepto de indemnización en el presente supuesto, las cantidades que de común acuerdo se pacten.

3. Durante el periodo de vigencia del presente Convenio el quiosco deberá cumplir la normativa vigente en cuanto a accesibilidad y toda disposición que le afecte.

4. Cualquier tributo o licencia que durante el periodo de vigencia del presente Convenio pudiera generarse en relación con la titularidad de la parcela a la que se hace referencia en el Manifestando I del presente documento, así como los que sean consecuencia de la titularidad, uso o disfrute de la concesión demanial y del quiosco sito en la parcela señalada en el Exponendo I, correrán a cargo del concesionario.

5. Una vez finalizado el derecho de uso, el quiosco pasará a ser de la propiedad del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, con carácter gratuito, y libre de cargas y gravámenes.

No obstante, si en el momento en el que finalice el presente Convenio ambas partes estuvieran interesadas en mantener una relación jurídica al respecto, las mismas se comprometen a explorar, de buena fe, las posibilidades que en su momento proporcione el ordenamiento jurídico para continuar la utilización de la parcela objeto de concesión con destino a la promoción de los Productos de Fuerteventura.

6. El concesionario, o en su caso el tercero gestor-explotador, deberá suscribir póliza de seguro que cubra la responsabilidad derivada de la ocupación, y cualquier otra póliza de seguro inherente a la actividad.

Tercera. Obligaciones y compromisos económicos.

El presente convenio no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica para ninguna de las partes.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Por la concesión de la parcela, el concesionario no deberá abonar canon alguno.

Cuarta. Comisión de seguimiento y control.

1. Para el adecuado seguimiento, coordinación, control e interpretación de lo establecido en el presente convenio, se crea una comisión de seguimiento paritaria integrada por dos miembros designados por cada una de las instituciones firmantes. La comisión se reunirá al menos una vez al año y cuando lo determinen las partes.

2. La comisión se regirá, en cuanto a su funcionamiento, periodicidad de las reuniones y vinculación de sus acuerdos, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula el funcionamiento de los órganos colegiados.

Quinta. Efectos y modificación del convenio.

1. El presente convenio de colaboración tendrá efectos por cuatro años y será prorrogable antes de su término mediante acuerdo expreso por igual periodo, que deberá formalizarse con un mes de antelación a la expiración del convenio.

Asimismo, cualquiera de las partes firmantes podrá proceder a su renuncia expresa con un plazo mínimo de tres meses a la fecha en que se pretenda su expiración.

2. Las partes firmantes podrán modificar los términos del presente Convenio en cualquier momento, de mutuo acuerdo, mediante la firma de una adenda al mismo.

Sexta. Causas de resolución.

El presente convenio se entenderá resuelto por alguna de las siguientes causas:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones establecidas en este Convenio, previamente puesto de manifiesto mediante comunicación escrita fehaciente, y con un plazo de antelación de, al menos, un mes, por la parte a quien le perjudique. A tal efecto, se fija como criterio para determinar las posibles indemnizaciones, los costes en los que hubiera incurrido la parte perjudicada en el momento en que se produzca el eventual incumplimiento.

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, podrá en su caso durante la vigencia del convenio, inspeccionar la parcela y el quiosco para verificar y garantizar el correcto uso de los términos de la concesión.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

Séptima. Naturaleza del convenio de colaboración y resolución de controversias.

La rúbrica del presente convenio atribuirá plenos efectos y eficacia a lo en él dispuesto, a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, quedando excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público al amparo de lo dispuesto en su artículo 4.1 C). No obstante, los principios de dicho texto sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse y no se resolvieran por la comisión de seguimiento a que se refiere la cláusula octava, como establece el artículo 4.2 del mismo texto legal.

Al tener naturaleza administrativa, el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Octava. Normativa de aplicación.

El presente Convenio estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas («BOE» de 4 de noviembre), en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («BOE» de 2 de octubre), en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias («BOE» de 19 de septiembre), y al resto de normativa de general aplicación, dejando sin efecto los acuerdos anteriores entre las partes.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el ILMO AYUNTAMIENTO PUERTO DEL ROSARIO
D. Nicolás Gutiérrez Oramas
Alcalde-Presidente

Por el ILMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA
D. Marcial Morales Martín
Presidente

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde -Presidente, tan ampliamente como en derecho sea preciso, para la adopción de cuantas actuaciones se requieran en el expediente, así como para la firma del mismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Fuerteventura, así como a los departamentos de Patrimonio y Secretaría para su conocimiento y efectos oportunos.

En estos momentos, cuando son las 20:00 se ausenta el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez por causas de abstención legal.

9.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE CAMINO EN LA ASOMADA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Incoación de expediente de investigación de camino en la Asomada", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de noviembre de 2017, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Patrimonio D. Alejo Soler Melián.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los 18 concejales presentes en el salón, lo que constituyó mayoría absoluta, computándose el voto del Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez como abstención al encontrarse ausente en el momento de la votación, por causa de abstención legal, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Primero.- Incoar expediente administrativo de investigación de camino sito en la Asomada conocido como Camino de la Asomada – Calafate, de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para cuantas actuaciones se requieran en el expediente de su razón.

Tercero.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas por término de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones acompañadas de cuantos documentos consideren oportunos.

Cuarto.- Abrir el periodo de prueba para que se presenten los elementos probatorios que se estimen oportunos, una vez que termine el periodo de alegaciones, notificándose a los afectados para que puedan presentar la pruchas que crean convenientes.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Secretaría, Planeamiento, Patrimonio, Urbanismo y Catastro.

En estos momentos, cuando son las 20:03 se incorpora nuevamente a la sesión el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez

10.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, DE UN LOCAL ANEXO A LA CASA DEL MAESTRO PARA DESTINARLO A COMEDOR ESCOLAR DEL CEIP GENERAL CULLÉN VERDUGO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a la "Puesta a disposición de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, de un local anexo a la Casa del Maestro para destinarlo a comedor escolar del CEIP General Cullén Verdugo", así como del Dictamen de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios de fecha 22 de noviembre de 2017, por el que se informa favorablemente el expediente.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias el local anexo de la Casa del Maestro para destinarlo a comedor escolar del CEIP General Cullén Verdugo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, así como a las Concejalías de Urbanismo y Patrimonio.

11.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS D. LUIS CIJACÓN MARTEL, A PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la solicitud de comparecencia del Sr. Concejale Delegado de Festejos presentada por la Portavoz del Grupo popular de fecha 15 de noviembre de 2.017 y número 21361 de registro de entrada, que transcrita literalmente dice como sigue:

"Poña Armas Hernández Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos obran en poder de esta secretaría, y en amparo de la legislación vigente, expone que:

Que en virtud del artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias, que reza "Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Teniente de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia" solicito:



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

La comparecencia del Concejal de festejos, de D. Luis Chacón Martel, en al próxima sesión plenaria a celebrar en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario con el objetivo de dar cuenta sobre las fiestas de Puerto del Rosario 2017.

La Portavoz,
Rubricado
Peña armas Hernández

En Puerto del Rosario, a 18 de noviembre de 2017"

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Popular quien manifiesta que la solicitud de comparecencia deberá aplazarse hasta el próximo Pleno dado que desde el 10 de octubre pasado solicitó que se le facilitaran las cuentas de las fiestas y se le acaban de entregar en el día de hoy, por lo que precisa analizarlas con carácter previo a la comparecencia del Concejal Delegado de festejos, solicitud que se aprueba por asentimiento al no producirse ninguna otra intervención al respecto.

En estos momentos, siendo las veinte horas y cinco minutos se ausentan momentáneamente de la sesión el Concejal por el PPM integrado en el Grupo Mixto, D. David Casalins y el Concejal del Grupo Popular, D. Carlos Figueroa Benítez.

12.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DE AMF, NC-IF E IU, INTEGRADOS EN EL GRUPO MIXTO, RELATIVA AL FRENTE MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, Concejal de AMF y Portavoz del Grupo Mixto Municipal, con registro de entrada nº 21.370 de fecha 15 de noviembre de 2017, relativa al Frente Marítimo de Puerto del Rosario, cediéndole la palabra al concejal proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

"Los Concejales de los Grupos Políticos, ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA, NUEVA CANARIAS E INDEPENDIENTES DE FUERTEVENTURA E IZQUIERDA UNIDA, a través del Portavoz del Grupo Mixto, JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA, cuyos datos personales ya constan en la Secretaría General de la Corporación, tiene a bien someter a Vd. y al Pleno, de acuerdo con la Legislación vigente y demás siguiente MOCIÓN:

FRENTE MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO

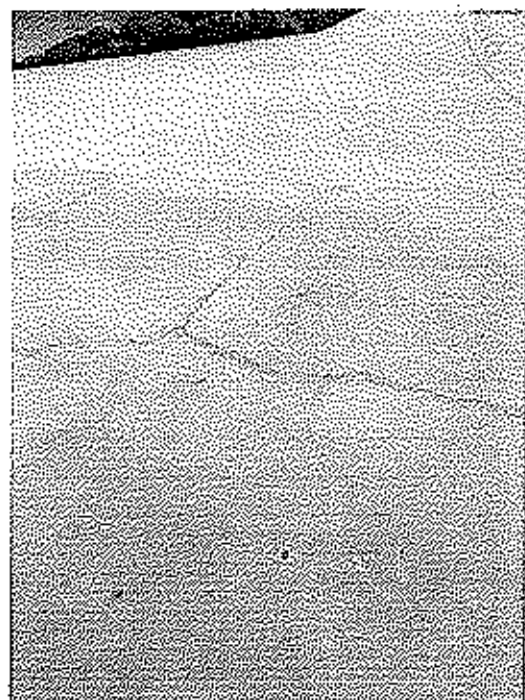
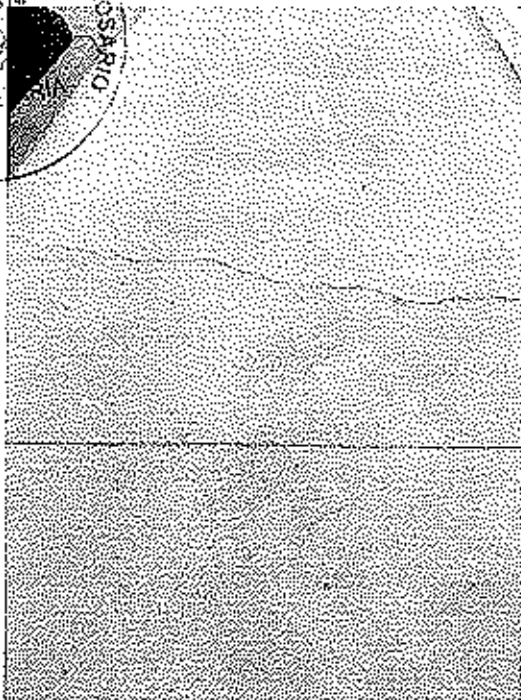
Antecedentes: El frente marítimo de nuestra ciudad no goza de simpatía ni atención alguna por los responsables de su atención, cuidado y mantenimiento. Recuerden si no, primero la Autoridad Portuaria nos promete un paseo de encanto y nos encontramos con un paseo de hormigón fratasado que está partido, agujereado y en muchos lugares abierto totalmente. En cuanto nos caigan cuatro

gotas veremos su estado. Luego nos prometieron zonas de sombras y nada de nada. Luego una actuación en la zona de los pantalanes, para no hacer lo que debieran, que el muelle deportivo y esa actuación consistió en el "Muro de la vergüenza" y por último decir que la atención que el Ayuntamiento muestra por el mismo más de lo mismo por no decir peor. La suciedad tónica dominante. El abandono del mismo se puede ver en la herrumbre que los elementos del parque sito en la explanada tienen y el estado de los carteles informativos de las "caracolas". O sea, que por ese paseo transitan los ciudadanos, y como pueden, porque lo que es un responsable municipal o de la Autoridad Portuaria nada de nada.

Todo ello nos lleva Sr. Alcalde a instarle a Vd. y al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

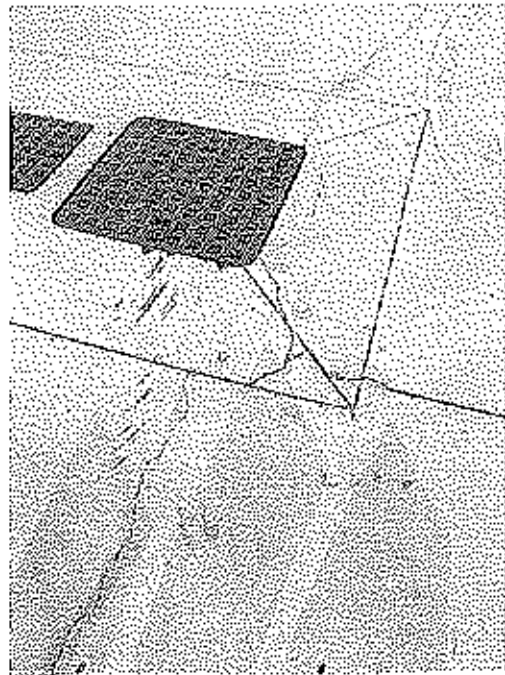
- 1.- Requerir a la Autoridad Portuaria a reparar, y con urgencia, todos los defectos que en el hormigón fratasado existen, y que como ejemplo, figuran en las fotos que se adjuntan y no sólo esos sino todos los que un informe técnico se detecten.
- 2.- Instar al responsable municipal a limpiar el paseo, a arreglar los aparatos del parque de gimnasia existente y a reparar todos los carteles informativos de las esculturas existentes.
- 3.- Proceder, si no se ha hecho, a la apertura de un expediente de infracción urbanística a la Autoridad Portuaria por la construcción del "Muro de la vergüenza" donde se inste a su demolición.

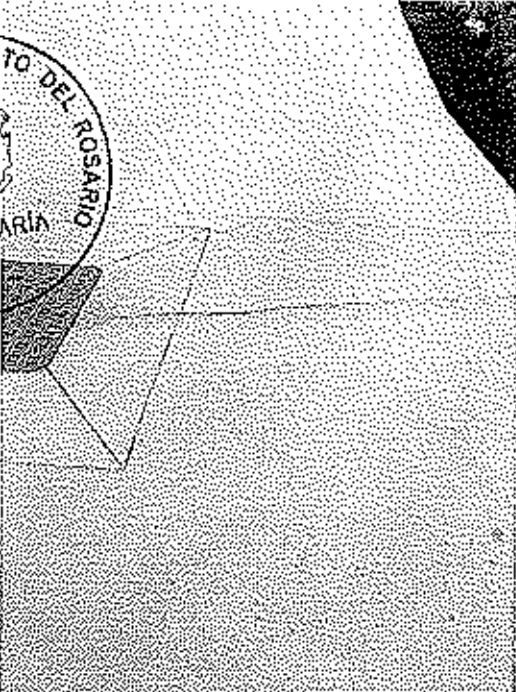
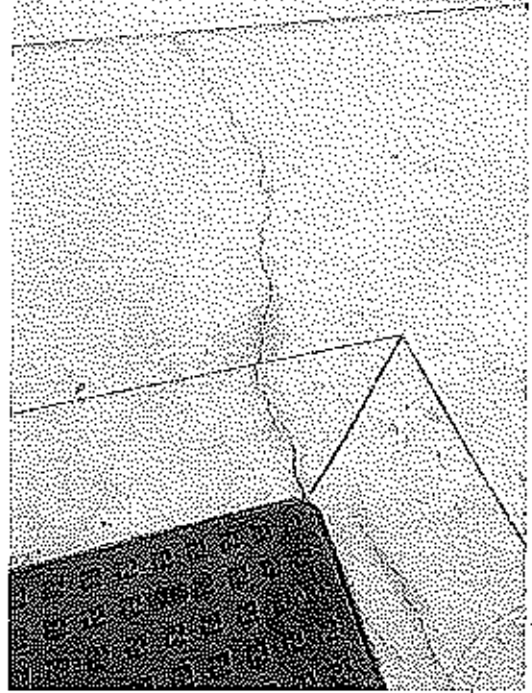
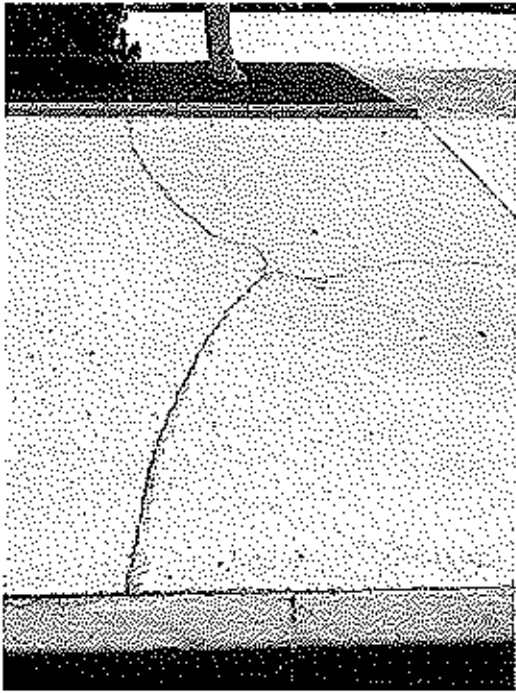
Puerto del Rosario a 15 de noviembre de 2017"





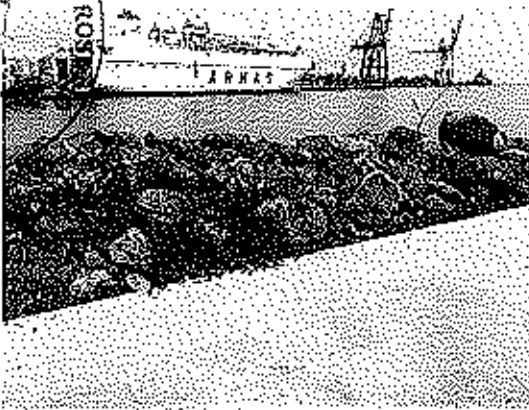
AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

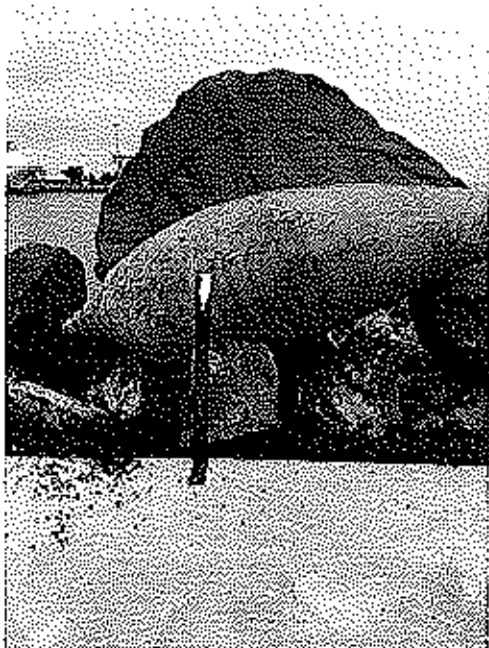






AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO







AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO



Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan Nicolás Cabrera quien da cuenta del contenido de la Moción, indicando que facilitará a la Secretaría General las fotografías anexas a la Moción para su incorporación al Acta y que exhibe a los asistentes, señalando que el mobiliario urbano y el pasco del frente marítimo se encuentra en un estado deplorable por lo que la Moción tiene por objeto requerir a la Autoridad Portuaria para que lo repare con urgencia.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular, D^a Peña Armas quien anuncia el voto favorable de su Grupo, al compartir los antecedentes de la Moción y la propuesta de acuerdo, considerando que las obras se han ejecutado pésimamente, presentando las esculturas ubicadas en el pasco marítimo un estado deplorable, preguntando si la Autoridad Portuaria ha dado alguna respuesta respecto de la retirada del muro del pantalán, al mismo tiempo que pregunta si el Sr. Alcalde tenía conocimiento de los desperfectos que se han detectado en la obra.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, D. Carlos Rodríguez quien señala que las obras del frente marítimo no son de competencia municipal, indicando no obstante que en su momento se planteó sustituir el pavimento por hormigón fratasado que ofrece mayor resistencia y al que se le aplicará una pintura antideslizante, señalando que se formulará el oportuno requerimiento a la Autoridad Portuaria para que proceda a la reparación y culminación de las obras a la mayor brevedad. Con respecto a las esculturas señala D. Carlos Rodríguez que la entidad fomento procederá a la reparación de sus soportes, reponiendo el mobiliario urbano cuando finalicen las obras.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de CC, D. Alejo Soler quien manifiesta que tras la última Moción institucional aprobada por el Pleno respecto del frente marítimo, el Sr. Alcalde se hizo eco de la misma y se dio traslado al Consejo de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, recordando que el proyecto de la obra fue informado por Urbanismo y se requirió la demolición del muro del pantalán que no estaba contemplado en el proyecto, al mismo tiempo que indica que los soportes de las esculturas de las caracolas se sustituirán por otros de hierro forjado, mejorando su instalación y ubicación puesto que algunas de ellas estaban medio hundidas.

Manifiesta asimismo D. Alejo Soler que respecto a la propuesta de acuerdo de la Moción, propone al Portavoz del Grupo Mixto la supresión del punto tercero puesto que carecemos de competencia para incoar un expediente sancionador a la Autoridad Portuaria, mostrando su conformidad con los puntos primero y segundo de la propuesta que se recoge en la indicada Moción.

El Sr. Alcalde puntualiza seguidamente que en la última reunión del Consejo de la Autoridad Portuaria solicitó que se remitiera al Ayuntamiento el Plan Director del Puerto, transmitiendo el sentimiento del Pleno de la Corporación sobre el rechazo al muro que se ha ejecutado en la zona del pantalán, votando en contra de la aprobación de la certificación de la obra en la que se recogía dicha unidad de obra.

El Portavoz del grupo Mixto, a la vista de la intervención del Portavoz del grupo de CC acepta la retirada del punto tercero de la propuesta de acuerdo de la Moción, si bien ruega que se requiera a la Autoridad portuaria para que el firme del pasco no se convierta en una pista de patinaje, señalando al Portavoz del Grupo Popular, D^a Peña Armas que el muro del Pantalán si se recogía en los pliegos aprobados por la Autoridad Portuaria por lo que duda que lo elimine.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

D. Carlos Rodríguez indica que desde el primer día que se empezó a levantar el muro del pantalán se puso en contacto con la Autoridad Portuaria, mostrando la disconformidad del Ayuntamiento con su ejecución, señalando respecto al pavimento del pasco, que al mismo se le aplicará una pintura específica con gravilla antideslizante que le dará mas consistencia al pavimento .

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el muro del pantalán lo tendrá que eliminar la Autoridad Portuaria, informando al Pleno que dicho organismo tiene previsto ampliar el dique del muelle comercial en trescientos metros.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia con la enmienda plantada, resultando aprobada por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión, computándose los votos del Concejales del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez y del Concejales por el PPM integrado en el Grupo Mixto, D. David Casalins como abstención al encontrarse ambos ausentes en el momento de la votación, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.- Requerir a la Autoridad Portuaria a reparar, y con urgencia, todos los defectos que en el hormigón fratasado existen, y que como ejemplo, figuran en las fotos que se adjuntan y no sólo esos sino todos los que un informe técnico se detecten.

2.- Instar al responsable municipal a limpiar el paseo, a arreglar los aparatos del parque de gimnasia existente y a reparar todos los carteles informativos de las esculturas existentes

13.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DE AMF, NC-IF E IU, INTEGRADOS EN EL GRUPO MIXTO, RELATIVA AL ALUMBRADO PÚBLICO DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, Concejales de AMF y Portavoz del Grupo Mixto Municipal, con registro de entrada nº 21.579 de fecha 17 de noviembre de 2017, relativa al alumbrado público de Puerto del Rosario, cediéndole la palabra al Concejales proponente para su exposición y siendo el texto de la misma el siguiente:

“Los Concejales de los Grupos Políticos, ASAMBLEAS MUNICIPALES DE FUERTEVENTURA, NUEVA CANARIAS E INDEPENDIENTES DE FUERTEVENTURA E IZQUIERDA UNIDA, a través del Portavoz del Grupo Mixto, JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA, cuyos datos personales ya constan en la Secretaría General de la Corporación, tiene a bien someter a Vd. y al Pleno, de acuerdo con la Legislación vigente y demás siguiente MOCIÓN:

ALUMBRADO PÚBLICO DE PUERTO DEL ROSARIO

Antecedentes: Mucho se ha venido hablando del Alumbrado Público de nuestra ciudad y pueblos pero poco se ha visto o se ha notado y mira que hablamos de alumbrado. Ciertamente es que se han colocado de forma caprichosa en algunas ocasiones y sin criterio en cuanto a su colocación pero se han colocado muchas por no decir más de la cuenta. Superpuestas a las ya existentes, perjudicando a viviendas otras y ocupando en unos casos la carretera y en otros la acera pero lo más sorprendente es que hay zonas con las nuevas farolas puestas hace muchos meses y no han encendido nunca y lo más grave es que al alumbrado existente no se le atiende y ni uno ni otro. Esa queja vecinal y real debe tener de forma urgente una respuesta por el gobierno de CC-PSOE que es quien dirige y gobierna y quien ha adjudicado por unos cuantos miles de euros su mantenimiento amén de la obra realizada. Esto sucede en muchas calles de Puerto del Rosario y también en los pueblos de nuestro municipio donde en unos funciona doblemente y en otros ni el antiguo ni el nuevo. Todo ello nos lleva a proponerle a Vd. y al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- El Pleno insta al responsable del área a elaborar un informe público sobre el estado del mismo en cuanto a su estado, duplicidad de farolas y solución a adoptar.

2.- El Pleno insta a encender con carácter de urgencia las farolas colocadas y apagadas en todas las calles de Puerto del Rosario y en los pueblos de nuestro municipio.

Puerto del Rosario a 15 de noviembre de 2017"

A continuación interviene al Portavoz del Grupo Popular, D^a Peña Armas quien manifiesta que respecto de la situación del alumbrado se podría estar hablando durante meses puesto que es una demanda reiterada de los vecinos de pueblos y barrios la mejora del alumbrado público, que en muchas zonas permanecen con el alumbrado apagado, considerando que se debe exigir a la empresa que gestiona el servicio el cumplimiento de sus obligaciones, anunciando el apoyo de su Grupo a la Moción.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista, D. Carlos Rodríguez señala que el ritmo de trabajo se ha demorado en la instalación, si bien se está haciendo un seguimiento continuo respecto de los trabajos que se vienen ejecutando, teniendo en cuenta que a las farolas hay que darles de alta en su instalación según se van acometiendo las obras.

El Sr. Concejal Delegado de Servicios, D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas indica a continuación que se está procediendo a la sustitución de 8.246 luminarias, señalando que al día de la fecha se ha sustituido el 80% de los puntos de alumbrado y que la obra civil está prácticamente finalizada, teniendo en cuenta que el suministro depende de la compañía Endesa, dando cuenta del informe emitido por el Ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento en el que se señala que actualmente la empresa concesionaria está trabajando con los trámites administrativos para que una vez esté, se pueda tramitar la puesta en servicio ante la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.

El Portavoz del Grupo de CC, D Alejo Soler manifiesta que existe un responsable del contrato designado por el Ayuntamiento con el que se podrían aclarar todas las cuestiones necesarias al respecto de lo que se plantea en la Moción por lo que propone al Portavoz del Grupo Mixto que la Moción se deje sobre la mesa para tratar el asunto con los Técnicos Municipales a la vista de los Informes emitidos y con el responsable del contrato designado, propuesta que tras un breve debate se acepta por el Portavoz proponente de la Moción, si bien manifiesta que de dichos informes se le tenía que haber dado traslado con anterioridad, quedando en consecuencia la Moción presentada sobre la mesa por asentimiento unánime de los presentes en la sesión.

En estos momentos cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se incorporan nuevamente a la sesión el Concejal del Grupo Popular, D. Carlos Figueroa Benítez y el Concejal por el PPM, integrado en el Grupo Mixto, D. David Casalíns.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE PUERTO DEL ROSARIO.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por D^a Peña Armas Hernández, Portavoz del Grupo Popular, con registro de entrada nº 21.498 de fecha 16 de noviembre de 2017, relativa a la instalación de aire acondicionado en el Centro de Día de Mayores de Puerto del Rosario, cediéndole la palabra para su a la Portavoz proponente y siendo el texto de la misma el siguiente:

"El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz Peña Armas Hernández, cuyos datos obran en esta secretaría, en virtud de la legislación vigente, presenta la siguiente moción para su debate en el próximo pleno de la corporación:

MOCIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO DÍA DE MAYORES DE PUERTO DEL ROSARIO.

Los usuarios del Centro de Día de Mayores que normalmente realizan actividades en el centro, reclaman la instalación de aire acondicionado en las principales salas del edificio.

Durante las jornadas de mucho calor, se les hace difícil practicar gimnasia así como otras actividades como bailes folclóricos o durante la celebración de los tradicionales bailes de los domingos.

A pesar de que ha sido una reivindicación por parte de los usuarios en las asambleas del Centro, esta corporación no ha sido capaz de presentar ninguna iniciativa en el marco del capítulo VI de los diferentes presupuestos aprobados o, posteriormente, en la relación de inversiones sostenibles de ejecución de superávit presupuestario.

Por todo ello, el Grupo Popular propone:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario instalará a la mayor brevedad posible aire acondicionado en el Centro de Día para Mayores de Puerto del Rosario.

En Puerto del Rosario, a 16 de noviembre de 2017."

Seguidamente interviene al Concejala por el Grupo Popular, D^a Jessica de León quien explica detalladamente al Pleno el contenido de la propuesta que se recoge en la Moción presentada por su Grupo, señalando el Portavoz del Grupo Mixto que está de acuerdo con el contenido de la Moción si bien respecto al sentido de su voto dependerá de las intervenciones de la mayoría de gobierno.

El portavoz del Grupo Socialista, D. Carlos Rodríguez señala a continuación que el Ayuntamiento no tiene competencias respecto de las instalaciones del Centro de Mayores puesto que pertenece al Gobierno de Canarias, precisando la Concejala Delegada de servicios Sociales, D^a Selena Cabrera que de acuerdo a la Resolución de 12 de mayo de 2.017 sobre gestión del Centro de Mayores, la Consejería asume la ejecución de las obras mayores del Centro y el Ayuntamiento las de reparación menor, indicando que se han mantenido distintas reuniones con la Consejería y con los representantes de los mayores al respecto, teniendo en cuenta que el aire acondicionado ya se encuentra instalado en el Centro por lo que la Moción carece de objeto y debería retirarse.

D^a Jessica de León por el Grupo Popular considera que se hubiera conformado con que se le informase de tal hecho, apuntando no obstante que el Centro de Mayores de Puerto del Rosario es el único de la Isla que no contaba con dicha instalación, al mismo tiempo que considera que en algunos casos se aprueban Mociones sobre cuestiones en las que el Ayuntamiento carece de competencias y en otros casos no, aceptando tras una breve deliberación la retirada de la Moción.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que en la Comisión informativa celebrada el pasado 22 de noviembre ya se informó que el aire acondicionado estaba instalado en el Centro, no obstante lo cual, la Portavoz del Grupo Popular no retiró la Moción, y que ahora se acepta por el Grupo proponente.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta del error padecido en la enumeración de los puntos incluidos en el Orden del día de la sesión, que por error de transcripción pasa del punto numero 14 al 15 (Participación Ciudadana), correspondiendo dicho Punto número 15 del Orden del Día al relativo a la Adhesión al Acuerdo de la FEEMP que a continuación se trata, rectificándose por asentimiento unánime dicho error en la enumeración de los Puntos sucesivos del Orden del día de la sesión.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

15.- ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA FEMP SOBRE LA “DECLARACIÓN DE SHANGHAI SOBRE CIUDADES SALUDABLES”.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la propuesta remitida por la FEMP relativa a la “Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables”, siendo el texto de la misma el siguiente:

“Consenso de Shanghai sobre Ciudades Saludables

Nosotros —más de 100 alcaldes de todo el mundo— nos hemos reunido el 21 de noviembre de 2016 en Shanghai (China) sabedores de que la salud y el desarrollo urbano sostenible están inextricablemente unidos, y comprometidos firmemente al fomento de ambos. Reconocemos también que la salud y el bienestar se encuentran en la base de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La labor de las ciudades en pro de la salud y el bienestar es fundamental para el desarrollo sostenible

Los alcaldes y los dirigentes locales podemos desempeñar una función esencial en el logro de todos los ODS. Como alcaldes, tenemos la responsabilidad de actuar colectivamente y en el ámbito local para lograr que nuestras ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes, sostenibles y saludables. Estamos decididos a que nadie quede atrás: la ciudad pertenece a todos sus habitantes.

La salud se forja en el ámbito local, en los entornos de la vida cotidiana, en los barrios y comunidades en los que personas de todas las edades viven, aman, trabajan, estudian y juegan. La salud para todos no es posible sin liderazgo en el plano local y el compromiso de los ciudadanos. La buena salud de sus ciudadanos es una de las señales más contundentes e inequívocas de que una ciudad ha logrado un desarrollo sostenible. Por ello, la salud debe ocupar un lugar central en los programas de todos los alcaldes.

Reconocemos nuestra responsabilidad política en la creación de las condiciones para que todos los habitantes de todas las ciudades tengan una vida más saludable, segura y plena. En las ciudades es donde la planificación y la formulación de políticas están más cerca de las comunidades, por lo tanto, deben incorporar sus opiniones, aspiraciones y necesidades. Nos comprometemos a eliminar los obstáculos al empoderamiento —especialmente el de las mujeres, los niños y otras poblaciones potencialmente vulnerables— y a apoyar la plena realización del potencial humano y las capacidades de personas de todas las edades en el entorno urbano.



Nos comprometemos a la buena gobernanza en pro de la salud

Las ciudades saludables han sido plataformas para aplicar la buena gobernanza en pro de la salud, así como para mejorar los conocimientos sobre salud en definitiva, para fomentar la salud. A partir de la experiencia acumulada con diversas iniciativas urbanas sobre la salud, como alcaldes nos comprometemos a dar prioridad a la opción política que favorezca la salud en todos los ámbitos de la gobernanza municipal y a calibrar los efectos para la salud de todas nuestras políticas y actividades. Alcanzar los ODS exigirá una estrecha sinergia entre los objetivos mundiales y nacionales, y nuestros planes y programas locales. Hemos acordado basar nuestras acciones en cinco principios de gobernanza que se inspiran en el programa de transformación de los ODS.

Nuestros principios de gobernanza

Como alcaldes nos comprometemos a cinco principios de gobernanza para lograr ciudades saludables:

- 1. Integrar la salud como consideración fundamental en todas las políticas: dar prioridad a las políticas que generan beneficios mutuos entre la salud y otras políticas municipales, y lograr la participación de todos los agentes pertinentes en la planificación urbana basada en las alianzas.*
- 2. Abordar todos los determinantes de la salud (sociales, económicos y ambientales): poner en marcha planificación y políticas de desarrollo urbano que reduzcan la pobreza y la inequidad, tengan en cuenta los derechos de las personas, refuercen el capital social y la inclusión social y promuevan el uso sostenible de los recursos urbanos.*
- 3. Promover una participación firme de la comunidad: poner en marcha enfoques integrados para promover la salud en las escuelas, los lugares de trabajo y otros entornos; fomentar los conocimientos sobre salud; y aprovechar los conocimientos y prioridades de nuestras poblaciones a través de la innovación social y las tecnologías interactivas.*
- 4. Reorientar los servicios sanitarios y sociales hacia la equidad: garantizar un acceso justo a los servicios públicos y trabajar en pro de la cobertura sanitaria universal.*



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

5. Evaluar y vigilar el bienestar, la carga de morbilidad y los determinantes de la salud; utilizar dicha información para mejorar las políticas y su aplicación, prestando una atención especial a la inequidad, y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.



Nos comprometemos a aplicar un programa de acción para las ciudades Saludables

Reconocemos que para conseguir ciudades saludables es necesario un enfoque integral – ello no puede nunca ser responsabilidad de un solo sector.

Reconocemos también que existe un poderoso vínculo entre el ODS 3 (Buena salud para todos) y el ODS 11 (Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles): liberar todo el potencial de nuestras ciudades para promover la salud y el bienestar y reducir las inequidades sanitarias contribuirá a alcanzar ambos objetivos.

Las ciudades están en la primera línea del desarrollo sostenible y estamos convencidos de que los alcaldes tenemos el poder de impulsar cambios reales. Debemos tener y tendremos amplitud de miras para poner en práctica la Agenda 2030 y estableceremos metas sanitarias sobre las cuales tendremos que rendir cuentas. Somos conscientes de que todos los ciudadanos deberán poner de su parte para lograr estas ambiciosas prioridades.

Nuestros diez ámbitos de actuación prioritarios para las ciudades saludables

Como alcaldes nos comprometemos a diez ámbitos de actuación para las ciudades saludables que integraremos plenamente en nuestra aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nosotros:

- 1. Nos esforzaremos por atender las necesidades básicas de todos nuestros habitantes (educación, vivienda, empleo y seguridad), así como por construir sistemas de seguridad social más equitativos y sostenibles;*
- 2. tomaremos medidas para eliminar la contaminación del aire, el agua y el suelo en nuestras ciudades, y luchar contra el cambio climático en el ámbito local para que nuestras industrias y ciudades sean respetuosas con el medio ambiente y garantizar aire y energía limpios;*
- 3. invertiremos en nuestros niños, daremos prioridad al desarrollo durante la primera infancia y garantizaremos que las políticas y programas de las ciudades en materia de salud, educación y servicios sociales no dejen atrás a ningún niño;*

4. *haremos que nuestros entornos sean seguros para las mujeres y las niñas, protegiéndolas especialmente del acoso y la violencia de género;*
5. *mejoraremos la salud y la calidad de vida de la población pobre de zonas urbanas, los habitantes de barriadas marginales y asentamientos informales, y los migrantes y refugiados y velaremos porque tengan acceso a viviendas y atención de salud asequibles;*
6. *combatiremos las diferentes formas de discriminación contra las personas que tienen discapacidades o VIH/sida, las personas mayores, y otras;*
7. *protegeremos nuestras ciudades contra las enfermedades infecciosas tratando de asegurar la inmunización, agua limpia, saneamiento, la gestión de los desechos y el control antivectorial;*
8. *diseñaremos nuestras ciudades a fin de promover la movilidad urbana sostenible, los desplazamientos a pie y la actividad física a través de barrios atractivos y respetuosos con el medio ambiente, infraestructuras para un transporte activo, leyes robustas sobre seguridad vial y la accesibilidad de las instalaciones de juego y ocio;*
9. *pondremos en marcha políticas sobre la inocuidad y sostenibilidad de los alimentos que potencien el acceso a alimentos saludables y asequibles y a agua salubre, reduzcan la ingesta de azúcar y sal, y reduzcan el consumo perjudicial de alcohol, especialmente a través de la reglamentación, el control de precios, la educación y los gravámenes fiscales;*
10. *lograremos que nuestros entornos estén libres de humo legislando para que los lugares públicos interiores y el transporte público estén libres de humo, y prohibiendo todas las formas de publicidad, promoción y patrocinio de tabaco en nuestras ciudades.*

Manifestamos nuestra firme determinación por tomar decisiones políticas audaces en pro de la

Muchas ciudades ya contribuyen a los ODS en redes urbanas a través de una acción política determinada en un nuevo programa urbano.

Contribuiremos a esta iniciativa a través de nuestras redes de ciudades saludables.

Hacemos un llamamiento a todos los alcaldes y dirigentes municipales, independientemente del tamaño o grado de riqueza de las ciudades, para que se unan a esta iniciativa.

Nos comprometemos solemnemente a compartir experiencias y mejores prácticas, en nuestra aspiración de aunar los objetivos mundiales y nacionales con nuestros programas y planes locales, y con ello emprender el camino para que nuestras ciudades sean lo más saludables posible.

Nos comprometemos a reunirnos a intervalos periódicos para demostrar y afianzar nuestro compromiso político de aplicar este ambicioso programa. Pedimos a la Organización Mundial de la Salud que nos apoye en este empeño y que refuerce sus redes de ciudades saludables en todas las regiones.”

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

1º.- Suscribir la “Declaración de Shanghai sobre Ciudades Saludables”, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FFMP.

16.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la solicitud de Participación Ciudadana formulada por D. Amancio Novoa Sicero, mediante escrito presentado con registro de entrada nº 20.113 de fecha 30 de octubre de 2017, a quien encontrándose presente en la sesión se le cede la palabra por el Sr. Alcalde Presidente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 18 e) del Reglamento de Participación Ciudadana y con un tiempo de intervención de cinco minutos.

Seguidamente interviene el interesado, quien señala que el motivo de su intervención tiene por objeto la defensa de la salud y de dotar al cuerpo de un apéndice como lo es la bicicleta, que puede mejorar la salud y ayudar a frenar el cambio climático, indicando que en su momento se decidió ejecutar un carril bici con 8 kilómetros de recorrido y que quedó interrumpido, por lo que debe continuarse predominando el acceso a los centros de enseñanza, cuestionando al Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa respecto a las críticas realizadas al proyecto elaborado por un ingeniero que debe concluirse para facilitar la movilidad en Puerto del Rosario, considerando que "un tonto nunca hizo más daño a un pueblo"

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

17.1.- Informe de Reuniones y gestiones de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno, de las siguientes reuniones que ha mantenido desde el 30 de octubre de 2017 hasta la fecha, siendo estas las siguientes:

ASISTENCIA DE ALCALDÍA A ACTOS CELEBRADOS EN EL MES DE OCTUBRE		
DÍA	HORA	ACTO
31	09:00	REUNIÓN DISA RENOVABLES
	11:45	ACTO BIENVENIDA NUEVO VUELO BRUSSELS AIRLINES
	21:00	ACTO NOCHE DE FINAOS

ASISTENCIA DE ALCALDÍA A ACTOS CELEBRADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE		
DÍA	HORA	ACTO
3	10:30	REUNIÓN CONSEJO AUTORIDAD PORTUARIA

6	09:30	INAUGURACIÓN JORNADAS ENCUENTRO AFRICAGUA
	11:00	PRESENTACIÓN FERIA SEMBRANDO COLOR
	11:45	FIRMA CONTRATO REPRESENTANTES SOLARLAND
	20:30	COCTEL NETWORKING AFRICAGUA
7	11:00	REUNIÓN COMISIÓN EDUCACIÓN FECAM
8	10:00	FIRMA CONTRATO RODONAL PLAYA DE LOS POZOS
	12:00	ACTO OFRENDA FLORAL HONOR MANUEL VELÁZQUEZ CABRERA
	17:30	REUNIÓN COMISIÓN PARTICIPACIÓN PLENO CAI
9	09:30	PRESENTACIÓN MATERIAL TURISMO
	16:30	REUNIÓN COMITÉ EJECUTIVO FECAM
10	19:00	ACTO 50 ANIVERSARIO COLEGIO SAGRADO CORAZÓN
	20:30	IV GALA BENÉFICA ASOMASAMEN
13	09:15	FIRMA CONTRATO REPRESENTANTES MAXODIVER
	09:30	FIRMA CONTRATO REPRESENTANTES PEREZ MORENO
15	10:30	REUNIÓN CORONEL REGIMIENTO 9 – FUDENAS
	11:00	ACTO RECONOCIMIENTO SEGURIDAD FIESTAS DEL ROSARIO 2017
	12:00	RECEPCIÓN ALUMNOS DINAMARCA
	19:00	ACTO APERTURA CURSO ACADÉMICO UNED
16	09:15	REUNIÓN PLAN FIBRA ÓPTICA ORANGE
	11:00	RECEPCIÓN VIAJE INAUGURAL CRUCERO AIDA PRIMA
	12:15	REUNIÓN TÉCNICOS DE VIVIENDA GOBIERNO DE CANARIAS. REHABILITACIÓN 42 VIVIENDAS
18	10:00	ACTO INICIO FERIA SEMBRANDO COLOR
	17:00	INICIO ACTOS SAL POR PUERTO Y NOCHE BLANCA
20	09:30	FIRMA CONVENIO REPRESENTANTES PIÑA DE LA AMISTAD
	10:45	REUNIÓN ALMIRANTE MANDO NAVAL DE CANARIAS
	11:15	VISITA CTEP SAN JOSÉ DE CALASANZ POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA
21	17:00	FIRMA MANIFIESTO PROMOTORES DE SALUD/ FECAM





AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

23	11:30 17:00 18:00 20:00	REUNIÓN REPRESENTANTES CRUZ ROJA ACTO DESCUBRIMIENTO ESCULTURA CAI PLENO CAI ENTREGA PREMIOS CONCURSO FUERTEVENTURA QUEREMOS PONERTE BONITA
24	09:00 09:30 10:30 18:00	PRESENTACIÓN PRENSA PRESUPUESTOS 2018. INAUGURACIÓN CONGRESO GERIATRÍA FIRMA CONTRATO REPRESENTANTES TRASCORO. ACCESSIBILIDAD PLAYA DE LOS POZOS. PRESENTACIÓN SERVICIO ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS SORDAS – FASICAN
25	13:30	ACTO ANIVERSARIO CLUB TROTADUNAS

Quedando todos los asistentes enterados.

17.2. Decretos

Por el Sr. Alcalde de da cuenta a los asistentes al Pleno, de los Decretos emitidos desde el día 26 de octubre de 2017 hasta el día 22 de noviembre de 2017, comprendiendo los números desde el 2.804 al 3.063, ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados.

17.3.- Designación de representantes en el Consejo de Dirección del Área de Salud de Fuerteventura

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la solicitud formulada por el Servicio Canario de Salud para la designación de un representante y su respectivo suplente por parte del Ayuntamiento en el Consejo de Dirección del Área de Salud de Fuerteventura, indicando que dicha representación la asumirá la Alcaldía y como suplente la Concejala Delegada de Salud Pública, D^a Paloma Hernández Cerozo.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

18.1.- Modificación de la fecha de celebración del Pleno Ordinario correspondiente al mes de diciembre de 2017.

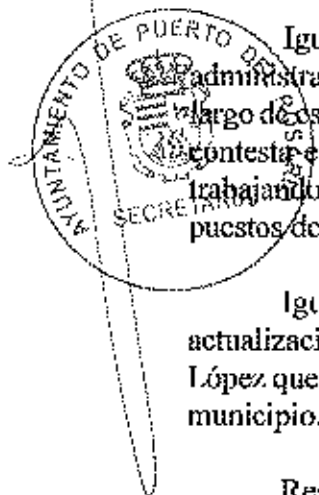
Los asistentes, por acuerdo unánime y previa declaración de urgencia del punto relativo a la Modificación de la fecha de celebración del Pleno Ordinario correspondiente al mes de diciembre de 2017, adoptan por unanimidad de los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta, el Acuerdo de que el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 25 de diciembre de 2017 se adelante al día 20 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas, al coincidir dicha fecha con el día de Navidad, adelantando la celebración de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios al día 15 de diciembre de 2017, a las

08,30 horas, dando traslado de dicho acuerdo a la Secretaría General y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de Ruegos y preguntas, comenzando por dar respuesta a las preguntas formuladas en la sesión plenaria anterior, respuestas de las que se les ha dado traslado previo y por escrito a los Portavoces de los distintos grupos.

Respecto a la pregunta formulada por el Concejal del PPM D. David Casalins sobre qué acciones va a tomar para reducir los plazos de espera en la cita previa para empadronamiento y en cuánto tiempo se va a reducir dicho plazo de espera, contesta la Concejala Delegada de Personal y Régimen interior D^a Vanessa López Pérez que ya se está formando una persona de apoyo al servicio del padrón, para poder ir adelantando las citas y de esta forma reducir el tiempo de espera.



Igualmente, respecto al Mercado Municipal, pregunta cuántos expedientes administrativos y actuaciones se han realizado respecto de las concesiones del mercado a lo largo de este año y si se va a adoptar alguna medida respecto al mismo durante este ejercicio, contesta el Concejal Delegado de Contratación D. Alejo Soler que actualmente se está trabajando y existe un expediente administrativo con 9 secciones, para el rescate de los puestos del Mercado Municipal.

Igualmente pregunta si existe un censo de comercios, fecha de su última actualización y en caso de existir, ¿cuántos comerciantes lo componen?, contesta D^a Vanessa López que el Ayuntamiento no dispone de un censo específico y único de comerciantes del municipio.

Respecto al evento Mar Abierto, impulsado por el Ayuntamiento de Tuineje y el Cabildo Insular de Fuerteventura, pregunta si este Ayuntamiento está trabajando en el desarrollo de algún evento de las mismas características, contesta el Concejal Delegado de Cultura D. Alejo Soler que a fecha de hoy no tenemos conocimiento de algo similar organizado por este Ayuntamiento.

Respecto a la pregunta si se prevé atender el aumento de demanda de taxis en los días de crueros y se prevé aumentar el número de licencias de autotaxis en el municipio, así como si se está a la espera de algún informe propio o de otra administración para incoar el expediente correspondiente, contesta la Concejala Delegada de Transportes D^a Paloma Hernández que el número de licencias municipales de taxi está sujeto a 1 plan insular de transportes y movilidad sostenible de Fuerteventura 2018 elaborado por el Cabildo Insular. Actualmente está en vigor y establece que para Puerto del Rosario son 89, estando cubierta dicha cantidad por este ayuntamiento.




AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Existe intención del Cabildo de iniciar otro nuevo Plan Insular de transporte el año que viene.

En relación al aumento del precio de los alquileres de viviendas, pregunta si desde la Concejalía de Servicios Sociales se está elaborando algún plan de renta sostenible y si es consciente del incremento de las rentas de alquiler, preguntando igualmente qué tipo de ayudas y en que cuantías existen para el fomento del alquiler social, así como qué gestiones se están realizando con otras administraciones y qué medidas de impulso se están haciendo al respecto, contestando la Concejala Delegada de Servicios Sociales D^a Selena Cabrera Calero que desde la Concejalía de Servicios Sociales, se tramitan "Ayudas de Emergencia Social" destinadas a la atención de necesidades sociales de personas y familias que, entre otras necesidades, no cuentan con recursos económicos suficientes para satisfacer todos los gastos generados por las necesidades básicas (alimentación, vivienda, suministros, medicamentos, otros).

Los objetivos de las "Ayudas de Emergencia Social" son:

- 
- Garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria.
 - Prevenir situaciones de exclusión social y favorecer la plena integración social de los sectores de población que carezcan de recursos económicos propios para la atención de sus necesidades básicas.
 - Promover y posibilitar el desarrollo de la ciudadanía del municipio, mejorando su calidad de vida y de bienestar.

Las necesidades básicas a las que atienden las "Ayudas de Emergencia Social" son:

- Alimentación
- Vivienda (alquileres)
- Suministros del hogar
- Medicamentos y prótesis
- Productos de aseo, higiene, y ropa personal.
- Otras

El presupuesto municipal de Servicios Sociales recoge una partida llamada "Ayudas Sociales para Alquileres, cuya cuantía asciende a 32.000€.

Además, del resto de partidas vinculadas a Ayudas Sociales, se ha destinado en 2017 un total de 132.288€ más a ayudas para el alquiler de la vivienda habitual.

Del Convenio de Emergencia Social del Cabildo de Fuerteventura, cuya cuantía ascendía a 25.500€, un total de 7.190€ han ido destinados también a ayudas de alquiler de la vivienda habitual.

Por todo ello, se puede afirmar que se es muy consciente desde esta Concejalía del incremento de las rentas de alquiler y se puede ver la cuantía que se ha destinado a ello en 2017.

En relación a Planes de renta sostenible, en cualquier caso, tiene la competencia el Gobierno de Canarias.

Respecto a la pregunta sobre que porcentaje se ha ejecutado de las obras previstas por dicha Concejalía en estos momentos, contesta el Concejal Delegado de Obras D. Carlos Rodríguez que a día de hoy el presupuesto de la Concejalía de obras se ha ejecutado en un 98,34 %.

Respecto a las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera se contesta lo siguiente:

Respecto al estado de la Escuela de La Asomada: Recordarán los señores Concejales la preocupación de nuestro Grupo para con el estado de la Escuela Unitaria de La Asomada. En abandono total y foco de infección del pueblo. Su situación al lado de la iglesia, del Centro Cultural y del campo de Bola Canaria evidencia más aún la desidia de esta Corporación para con este lugar y pueblo, Contestando el Concejal Delegado de Educación D. Carlos Rodríguez González a las siguientes preguntas:

¿Qué gestión o gestiones se han realizado? En la actualidad se está trabajando con la Concejalía de Patrimonio en la tramitación del expediente para poder realizar usos del inmueble diferentes a los actuales.

- ¿Por qué de esa situación y quién es el responsable? La normativa exige que pase cierto tiempo desde que se deja de utilizar un inmueble con fines educativos hasta que se puedan realizar otros usos en el mismo inmueble. Una vez ha transcurrido dicho periodo se están realizando las actuaciones necesarias para dicha modificación de los usos.
- ¿Para cuándo una solución a este grave problema? Una vez se tramite el expediente y se puedan realizar usos diferentes al actual, se estudiarán las posibles opciones para dicho inmueble.

Respecto al Alumbrado instalado en el Centro de La Asomada. Sabrá esta Corporación que allí se instalaron unos báculos de alumbrado coincidiendo muchos de ellos con las pocas luminarias de las que disponía el pueblo. Pero lo cierto es que en el resto del municipio esos báculos nuevos se han conectado al alumbrado ya existente pero que en La Asomada se ha olvidado o..., contestando el Concejal Delegado de Servicios D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas a las siguientes preguntas:



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

¿Se puede saber las razones por las que no se han conectado?

Con respecto al alumbrado instalado en el centro de La Asomada se han instalado puntos de luz nuevos al lado de otros existentes, de los pocos que ya disponía el pueblo, hecho que podría dar lugar a pensar que se podría poner alumbrado en áreas que no cuentan con dicha infraestructura antes que ponerlo en las que si cuentan con el, si bien puntualiza que buena parte de ese alumbrado se encontraba obsoleto, no cumpliendo con la normativa actual, de tal manera que cuando se ponga en marcha el nuevo alumbrado se suprimirá el antiguo existente, manifestando por último que el contrato con la concesionaria contempla un servicio de reparación de averías de carácter permanente.

¿Se van a conectar al alumbrado y cuándo?

Actualmente la empresa concesionaria está trabajando con los trámites administrativos en la compañía suministradora para que una vez se cumplimenten los mismos, se pueda tramitar la pucsta en servicio ante la Consejería de Industria del Gobierno de Canarias.

Respecto a la pregunta formulada por el Concejál por NC-IF, integrado en el Grupo MIXTO AD/ Ciudad Saavedra, relativa a que el Colectivo la Voz y el Martillo presentó hace unos meses un proyecto sobre la Gavia de los Horniga, en el que se ha realizado recientemente un trabajo, por lo que pregunta si se ha tenido en cuenta el proyecto presentado por dicho colectivo, contesta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana D^a Rita Darias Fuentes que la propuesta a la que hace referencia fue analizada y nos pusimos en contacto con esta asociación/colectivo incluso antes de la puesta en marcha del proyecto Mestura Puerto. Desde un primer momento se ha invitado a ésta y a otras asociaciones, así como a la ciudadanía y a personas de diferentes sectores (sector público incluido) a que asistan a las diferentes jornadas que se han ido desarrollando para poner en común las propuestas aprovechando los conocimientos de todas, y por lo tanto, respondiendo a las necesidades de todas.

En ese sentido queremos invitarle para que conozcan en primera persona cómo se desarrolla el proceso de Mestura Puerto y tome parte activa de éste como ciudadanos interesados en la mejora de nuestros espacios comunes.

Igualmente por el mismo Concejál se pregunta si el Ayuntamiento tiene conocimiento de las ocupaciones de viviendas de vecinos que se vienen produciendo en los últimos tiempos y qué medidas se podrían tomar al respecto desde la Corporación, contestando la Concejala Delegada de Servicios Sociales D^a Sclena Cabrera que se conoce la existencia de dichas ocupaciones.

Corresponde denunciar ante los órganos competentes de dicha situación a la persona física o jurídica propietaria de dicha vivienda.

Respecto a las preguntas formuladas por el Concejal por el Grupo popular D. Carlos Figuroa, se contesta lo siguiente:

Respecto al evento Mar Abicrto, organizado por el Cabildo Insular pregunta si las estructuras publicitarias que se han instalado por dicha corporación en las calles de Puerto del Rosario cuentan con licencia o autorización municipal, contestando D^a Paloma Hernández que el Ayuntamiento de Tuñice lo solicitó por escrito, y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario le concedió autorización previa antes de la realización del evento. Se adjunta autorización.

Respecto a la Ordenanza de Terrazas, pregunta si tiene la mayoría de gobierno la intención de modificarla para que todas cumplan con unos estándares mínimos evitando que se conviertan en auténticos corrales, no consta respuesta.

En relación al Plan General y más allá del SUNCRE de la Ciudad de la Justicia, pregunta si se han puesto en marcha las distintas unidades urbanísticas previstas, de carácter público, como la de la Cooperativa de viviendas de Playa Blanca, no consta respuesta.

Respecto a la denominada Noche de Finaos o Halloween, qué denominación se le da a dicho evento desde el Ayuntamiento, contesta D. Alejo Soler que desde la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, conjuntamente con la Agrupación Folclórica Maxorata, impulsoras de dicho acto, como homenaje a las tradiciones canarias para tal día, se le ha definido al evento como "Noche de Finaos".

En relación a una estructura de hierro que se encuentra a la entrada de los Estancos, pregunta qué es, si es una vivienda, una nave industrial o una escultura, preguntando si cuenta con licencia municipal en el caso de tratarse de una vivienda o una nave, y en el caso de que se trate de una escultura que se le explique en que consiste, no consta respuesta.

Respecto al Turismo de cruceros, pregunta qué tipo de información se difunde en redes sociales, si se van a poner camellos o burros a pie de cruceros, cuando se va a poner en marcha la ordenanza de carretas tiradas por caballos, así como el tren que se tenía previsto instalar para un circuito durante los días de crucero y en que horario se tendría previsto, contestando la Concejala Delegada de Turismo D^a Paloma Hernández Cerczo que toda la información de carácter turístico que se nos remite al departamento de turismo se publicita en el Facebook municipal, en la página Web de turismo y en las redes sociales gestionadas directamente desde el departamento de turismo

No se tiene previsto poner en marcha la ordenanza de carretas.

La puesta en marcha del tren era una iniciativa privada que no tuvo continuidad.

Desde esta concejalía no se previsto la ubicación de animales a pie de crucero, con la excepción de algún evento puntual.



En relación a la zona Verde y Azul, pregunta si le consta que la empresa que explota el servicio está anulando el ticket de 30 euros por un pago de 3 € en efectivo en la oficina de la mencionada empresa, preguntando cuantos tickets de 30 € se han anulado, previo pago de esos 3 €, contestando el Concejal Delegado de Contratación D. Alejo Soler que por acuerdo entre el Ayuntamiento y la empresa EYSA, a todas las personas que se les pone su primera denuncia y vienen a la oficina y reciben la información de cómo funcionan las zonas de estacionamiento regulado, horarios, APP y áreas. Se les bonifica, esa primera infracción, quedando resuelta con el pago de 3€.

Esto solo se le hará una vez, si volviera por el mismo motivo una segunda vez, se le dan dos opciones: realizar el pago y presentar un justificante por pago voluntario de 15€ y esa documentación se le pasa al Técnico del Ayuntamiento correspondiente o bien, esperar que llegue la carta a su domicilio para realizar dicha gestión.

El total de denuncias por 3€ que se han realizado desde el 27 de abril hasta el día 23 de noviembre es de 5.181 denuncias.

En relación a la moción presentada por el Grupo Popular que se rechazó en este pleno respecto a la bonificación del impuesto a las terrazas y kioscos de la calle Juan de Bethencourt, pregunta porqué se han aprobado otras mociones de los grupos de CC y PSOE que conlleven gastos económicos como la que se aprobó en su momento contra el petróleo, contesta el Portavoz de CC D. Alejo Soler Melián que le gustaría que se nos enumeraran las mociones a las que se refieren, para poder responderles con mayor exactitud.

Respecto a las preguntas formuladas por la Portavoz del Grupo Popular D^a Peña Armas, se contesta lo siguiente:

Respecto a la pregunta sobre los cambios de fecha de la noche en Blanco, porque en el Consejo de Comercio se quedó en una cosa y luego en la TV Canaria se difundió otra distinta, contesta la Concejala Delegada de Comercio D^a Vanessa López que esto fue un ruego y ya en el mismo pleno se habló con la portavoz del grupo popular, dándole respuesta a dicha pregunta.

Respecto a las preguntas formuladas por el Concejal por el Grupo Popular D. Ignacio Solana, se contesta lo siguiente:

- ¿Cuántos trabajadores, con nombre y apellidos han realizado cursos con cargo a este Ayuntamiento en los últimos 3 años, tanto dentro como fuera de la isla?

Desde las Concejalías de Obras, Parques y Zonas Verdes y Educación, contesta D. Carlos Rodríguez lo siguiente:

1. José Luis Espinel Morera
2. Nicolás Cabrera González

3. Miguel Ángel Ortega Rodríguez.
4. Juan Nauzet Morera Hernández

Desde las Concejalías de Economía y Hacienda, Desarrollo Local y Participación Ciudadana, contesta D^a Rita Darias que Ninguno.

Desde las Concejalías de Contratación, Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente, contesta D. Alejo Soler Melián:

Desde el Departamento de Contratación y Patrimonio:

- Curso de Remunicipalización de los Servicios Públicos Año 2015: 2 Personas.
- Curso de Modificación y Revisión de precios de la Contratación Pública Año 2015: 2 Personas.
- Curso de novedades en la Legislación de Contratos del Sector Público Año 2017: 5 personas.

Departamento de Medio Ambiente: Ninguno.

Departamento de Cultura: Ninguno.

Desde las Concejalías de Turismo, Playas, Transporte, Industria, Aguas y Salud contesta D^a Paloma Hernández Cerezo:

1. Yeray del Pino Arnias Martel
2. Petra Gil Domínguez
3. José Bolaños Borna
4. José Luis Rodríguez Rodríguez

Desde las Concejalías de Recursos Humanos, Organización y Régimen Interior, Comercio y Relaciones Institucionales, contesta D^a Vanessa López:

Cursos impartidos en la isla, sin coste para la Administración:

- Juan Manuel Méndez
- Domingo Rodríguez Gutiérrez
- Erica Pilar González Pérez
- Inmaculada de León Pérez

Cursos impartidos fuera de la isla, con cargo a la Administración:

- Inmaculada de León Pérez
- Juan Manuel Gutiérrez Padrón

Aclarar, que al personal se le pasan todos los cursos de formación que realiza el



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Cabildo de Fuerteventura, al igual que cualquiera que nos llega y se pasa nota interna a todos los departamentos y desde cada concejalía se organizan con su responsable para asistir a los mismos.

Desde las Concejalías de Deportes, Juventud y Sector Primario, contesta D. Raimundo Elvira Vera:

1. José Daniel Sánchez de Armas
2. Oscar Fernández Saavedra

Desde las Concejalías de Servicios Sociales, Vivienda, Igualdad y Solidaridad, contesta D^a Selena Cabrera Calero:

CURSOS REALIZADOS POR LAS TRABAJADORAS (Desde marzo de 2016)

2016

Curso "Intervención psicoterapéutica con la infancia expuesta a la violencia de género: un enfoque con perspectiva y especializado, desde el trabajo con trauma, el apoyo y la resiliencia", 13 y 14 de mayo. Asisten: M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña y Verónica Hierro Pérez.

Curso "Jóvenes, ocio y tiempo libre", 19 y 20 de mayo. Asisten: Rosario Curbelo Cabrera, Raquel Castán Rodríguez, M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, Verónica Hierro Pérez, Milagrosa Fragiél Darias, Fátima Rodríguez Hernández.

- "3^{as} Jornadas de Sensibilización sobre la Violencia de Género", 21 de octubre. Asisten: Rosario Curbelo Cabrera, Raquel Castán Rodríguez, Milagrosa Fragiél Darias.
- Jornada "Lenguaje no Sexista en la Administración", 17 de noviembre. Asisten: Peña Fuentes Barrios, Mónica Santana Araújo.
- 2^{as} Jornadas Científicas "Los abusos sexuales en la infancia, prevención, detección e identificación", 17, 18 y 19 de noviembre. Asisten: Rosario Curbelo Cabrera, Raquel Castán Rodríguez, Verónica Hierro Pérez.
- Jornada sobre la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, 29 de noviembre. Asiste: Ico Ramos Santana, Milagrosa Fragiél Darias, Olga Fátima Rodríguez Hernández.

2017

- Curso: "El informe social como instrumento documental", 27 de enero. Asisten: Olga Fátima Rodríguez Hernández, Patricia Sacoto Aizaga.

- Curso "X Jóvenes, ocio y tiempo libre", 8 y 19 de mayo. Asisten: Milagrosa Fragiél Darias, Olga Fátima Rodríguez Hernández.
- XIII Congreso Estatal y I Congreso Iberoamericano de Trabajo Social" en Mérida (Badajoz), 19 y 20 de octubre de 2017. Asisten: Olga Fátima Rodríguez Hernández, Ico Ramos Santana.
- Jornadas "Fuerteventura: Hacia un crecimiento de población heterogénea. Análisis de los retos, las posibilidades y las dificultades que plantea", Charla "Claves para la construcción de una sociedad intercultural", 24 de noviembre. Asisten: Guacimara Hernández Samper, Verónica Hierro Pérez, Rosario Curbelo Cabrera, Milagrosa Fragiél Darias.
- "Jornadas de Discapacidad Intelectual y Educación Afectivo Sexual", 28 de noviembre. Asistirán: Guacimara Hernández Samper, Olga Fátima Rodríguez Hernández.

Existen cursos que el personal ha solicitado directamente al Departamento de Personal.

Desde las Concejalías de Festejos, Industria y Comercio, contesta D. Luis Chacón

1. Beatriz Loaiza Aguiar

Respecto a qué procedimiento se ha llevado a cabo para la contratación de los equipos informáticos de este Ayuntamiento en los últimos 4 años. Nombre de la empresa a la que se le ha adjudicado y de no ser así a quien se le compra, contesta D. Alejo Soler que en el año 2016 contrato Negociado sin publicidad, adjudicado a la empresa Qwerty Sistemas, S.L.

Respecto a cuándo piensan convocar la Comisión Política de la Piscina, contesta D. Alejo Soler que una vez se comiencen a ejecutar las obras.

Respecto a cuándo tiene pensado la Concejala traer el Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, contesta D. Vanessa López Pérez que el documento se encuentra en fase de estudio y debido a la complejidad del mismo, no disponemos de una fecha concreta para su presentación.

Me gustaría escuchar de boca del Sr. Portavoz Socialista si están o no de acuerdo con el Proyecto de la obra de Juan de Bethencourt, a lo que contesta el Portavoz del Grupo Socialista que la mejora de las vías de comunicación de Puerto del Rosario es una cuestión que, sin lugar a dudas, beneficia a la ciudad, por lo tanto estoy de acuerdo. La forma en la que esa mejora afecta a la calidad de vida y al paisaje de la localidad es lo que debe estudiarse de forma específica para que su impacto no sea demasiado importante. En la actualidad se están realizando conversaciones con el promotor de la obra para analizar la forma en dicho impacto pueda ser minimizado.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Respecto a cuál es el periodo de espera para empadronarse mediante Cita Previa, contesta D^a Vanessa López que el plazo para resolver según la ley es de 3 meses, siendo siempre inferior el tiempo de espera.

Respecto a si son conocedores de dónde se encuentran las luminarias que están siendo retiradas, y si se les va a dar algún uso específico, contesta D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas que si somos conocedores de su ubicación, y estamos trabajando en su retirada, para ello contamos con un convenio con la empresa REELCAN, que nos permitirá su tratamiento y retirada con garantías.

Respecto a si conocen las fiestas ilegales que se realizan fin de semana sí, fin de semana también en el espigón del muelle, contesta el Portavoz de CC D. Alejo Soler que este Ayuntamiento no tiene constancia de fiestas como tal, sino jóvenes que se concentran en la zona, siempre que los vecinos requieran de la Policía Local, se personifican los agentes en el lugar, y se actúa según procede, identificando a los jóvenes y tramitando si procede denuncia en referencia a la ordenanza municipal de Medio Ambiente por emisión de ruidos y/o a la Dirección Insular por infracción a la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuando se les intervine por sustancias estupefacientes o bien por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

Existen actas en los archivos de la Policía Local. Si precisan para su conocimiento.

Respecto a las preguntas formuladas por la Concejala del Grupo Popular, D^a Jessica de León Verdugo, se contesta lo siguiente:

- ¿Qué Concejalía lleva ahora la Piscina Municipal, obras o contratación?, contesta D. Alejo Soler Melián que la función del Departamento de Contratación finalizó con la firma del contrato.
- ¿Qué técnico del Ayuntamiento es el encargado de fiscalizar las obras de la Piscina?, contesta D. Alejo Soler Melián que previo al comienzo de las obras el Ayuntamiento decidirá si nombra director facultativo a un técnico municipal o externo.
- ¿Cómo van las obras de la Piscina?, contesta D. Alejo Soler Melián que el proyecto de las obras se encuentra en trámite de informe de la oficina técnica para ver si cumple todos los requisitos y posteriormente se autorizará el inicio de las obras.
- ¿Cuándo tiene previsto iniciar la actividad la Piscina?, contesta D. Alejo Soler Melián que una vez finalicen las obras que se estimen necesarias, para garantizar su apertura con la máxima seguridad. Recordar que la empresa puede abrir según especifica el Pliego, de modo que las obras sean compatibles con las obras.
- ¿Cuántos registros de entrada ha presentado el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para solicitar el proyecto de Juan de Bethencourt?, contesta D. Carlos Rodríguez González que ninguno.

- Respecto al DUSI, estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, ¿cuántos proyectos se han presentado a estos Fondos Europeos en la última convocatoria de 2017?, contesta D^a Rita Darías Fuentes que ninguno.
- Respecto al Festival del Atlántico, ¿de quién ha sido la idea de su organización, del Cabildo o del Ayuntamiento?, ¿Quién y cuánto se va a presupuestar para dicho festival?, contesta D. Alejo Soler Melián que es el Ayuntamiento el que ha previsto la organización de dicho evento.

Para dicho evento se han presupuestado 30.000€ por parte de Alcaldía en los presupuesto de 2018.

A continuación se abre un nuevo turno de Ruegos y Preguntas, tomando la palabra en primer lugar el Concejál por el PPM, integrado en el Grupo Mixto D. David Casalins, quien respecto a los problemas que se vienen produciendo en el empadronamiento de los ciudadanos, pregunta qué medidas se piensa adoptar al respecto, puesto que todavía se siguen dando citas al día de la fecha para el próximo mes de enero, preguntando qué medidas se piensan adoptar para atender a los vecinos en un tiempo razonable.

Seguidamente interviene el Concejál por IU integrado en el Grupo Mixto D. Arsenio Gutiérrez Chorro, quien señala que el aparcamiento ubicado en la explanada de la Avda. Marítima no existe un panel informativo con horario de apertura y cierre, preguntando si el mismo pertenece a la Autoridad Portuaria, Rogando que si pertenece a dicha entidad se le requiera para que lo instale o bien el Ayuntamiento si fuera de su responsabilidad.

Asimismo Ruega que se mejore la iluminación pública existente en el pasco que conduce hasta el Iidl.

Rogando por último que se proceda a la iluminación de los pasos de cebra existentes en la ciudad puesto que muchos de ellos carecen de iluminación.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, quien señala que hay algunas calles en Puerto del Rosario, como la calle Gambuesa donde los árboles invaden las casas de los vecinos, por lo que solicita se proceda a su poda.

Seguidamente interviene el Concejál por NC-IF integrado en el Grupo Mixto D. Gadifer Saavedra Saavedra, quien formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué día se va a abrir la Piscina Municipal?
- ¿En que estado de tramitación se encuentra la moción aprobada por el Pleno el mes de mayo de 2017 relativa a la Casa de la Juventud?
- ¿En qué estado de tramitación se encuentra la moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en el año 2015 relativa a accesibilidad?



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

A continuación interviene el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa, quien formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Respecto a la macrorotonda de Tetir, pregunta si el Ayuntamiento está haciendo un seguimiento de la ejecución de las obras.
- Respecto a la Autovía La Caldereta – Aeropuerto, ¿conoce el grupo de gobierno el trazado a su paso por Puerto del Rosario?

A continuación formula Ruego para que se traslade la intervención de Don Amancio Novoa a Don Marcial Morales, Presidente del Cabildo de Fuerteventura, al estar de acuerdo en que “un tonto nunca hizo más daño a un pueblo”

Igualmente formula Ruego para que se traslade a la Junta Local de Seguridad nuestra preocupación por las situaciones de ocupaciones ilegales de viviendas.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo quien formula las siguientes Preguntas:

¿Existe un inventario del material en las naves del Ayuntamiento?

¿Existe un inventario y, por tanto, un control de entrada y salida de dicho material así como destino, persona responsable, proyecto?

¿Con 30.000 € el Ayuntamiento prevé realizar un festival de referencia como puede ser Mar Abierto?

¿Tiene conocimiento el Concejal de servicios de la dificultad que tienen los camiones de la basura para recoger cubos en las calles de barrios como El Charco o Fabelo?

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Popular D. Ignacio Solana, quien pregunta cuándo piensa convocar la Comisión Política de la Piscina, al mismo tiempo que Ruega se adopten las medidas necesarias respecto al vaciado y limpieza de los contenedores de basura ubicados en los distintos barrios que son utilizados, tanto por vecinos como por comercios y cafeterías que la mayor parte del tiempo se encuentran completamente llenos.

Por último interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Peña Annas, quien pregunta a la Concejala de Hacienda si existe personal que trabajó para el Ayuntamiento a través de convenios de formación de empleo y que continúan trabajando mediante la presentación de facturas, por lo que solicita se le facilite la necesaria información al respecto.

En relación a la iluminación de navidad, pregunta si se puede proceder a la instalación de la misma en la calle María Lestrada, Rogando se proceda al arreglo de la iluminación pública que se encuentra apagada a la entrada de Risco Prieto.

Al Concejal Delegado de Servicios Rucga se proceda a la reposición de las baldosas deterioradas que se encuentran situadas en la calle Secundino Alonso, preguntando por último cuándo se procederá al encendido del alumbrado de Navidad.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien informa a los asistentes que el Concejal Delegado de Urbanismo no ha podido asistir al Pleno al encontrarse hospitalizado, deseándole una pronta recuperación, al mismo tiempo que agradece a todos los concejales el tono empleado en su participación en la presente sesión plenaria

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario Acctal. CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Nicolás Gutiérrez Oramas

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: Juan Manuel Gutiérrez Padrón

